



AFINPE-0060-2024

15 de octubre de 2024

RESUMEN EJECUTIVO

El presente estudio se realizó en cumplimiento del Plan Anual de Trabajo del Área Auditoría Financiera y Pensiones de la Auditoría Interna para el periodo 2024, con el propósito de analizar la información contenida en los estados financieros al 31 de diciembre 2022-2023, y enfatizando en cuanto a la aplicación de la NICSP 13 Arrendamientos, así como las implicaciones de la gestión estratégica de las Inversiones, con el fin de verificar la razonabilidad contable y de gestión.

En la revisión se observó que para el periodo 2023, los ingresos totales tuvieron un mayor crecimiento con respecto a los gastos, siendo que los primeros aumentaron un 14.52% mientras que los segundos un 4.5%. Esta situación se mantiene al observar el crecimiento promedio desde el año 2017, hasta el 2023; los ingresos crecieron cada año en promedio un 7.41% y los gastos 5.80%, mostrando así un panorama favorable en los resultados del Seguro de Salud, que se demuestra en el comportamiento de los excedentes del periodo que crecieron para el año 2023 un 51.91%, es decir, ₡368,837 millones en términos absolutos.

A su vez, en el análisis realizado al Estado de Situación Financiera, se percibieron activos totales por ₡7,173,589 millones, con un incremento interanual de ₡1,040,638 millones (16.97%), de los cuales un 71.68% corresponde a activos no corrientes o de largo plazo y el restante 28.32% activos corrientes o de corto plazo, explicado por el crecimiento de todos los rubros de activos no corrientes y corrientes, exceptuando los inventarios que disminuyeron en 2.35%. En esos términos, conviene señalar que el Seguro de Salud cuenta con una estructura de financiamiento primordialmente basada en recursos propios, es decir, los activos se financian en un 91.96% por patrimonio y solamente en 8.04% de pasivos.

La Auditoría Interna mediante sus productos ha brindado un abordaje permanente a los principales y más relevantes rubros contables, así como al comportamiento de los ingresos, gastos, activos y pasivos; en aspectos tales como: la sostenibilidad, el fortalecimiento de los ingresos, la optimización del gasto, la administración de los activos y pasivos, así como la gestión y tratamiento contable.

Por otra parte, se identificaron oportunidades de mejora en cuanto al registro contable de las transacciones de ingresos y gastos relacionadas con los arrendamientos, en lo que destacan la correcta aplicación del principio de devengo en la subcuenta 835-05-1 "Alquiler de Sodas", para que las transacciones sean registradas en el período correspondiente. Así como el uso adecuado de las subcuentas contables 835-03-7 "Ingresos por Renta Campos Clínicos" y "905-39-4 Derechos Sobre Activos", de acuerdo con su descripción en el Manual Descriptivo de Cuentas Contables y la naturaleza de las operaciones.

Con respecto al análisis de la adopción de la NICSP 13 "Arrendamientos", se determinó que la Institución no dispone de un registro auxiliar de los arrendamientos que mantiene suscritos en su condición de arrendador. Además, la información que se dispone en el auxiliar de los arrendamientos que mantiene la Institución en condición de arrendatario es parcial, considerando que esta es actualizada una única vez al año, no incluye información clave, tal como la fecha en la que se suscribe el contrato de arrendamiento, la fecha de su inicio y fin, el plazo con posibilidad de prórroga, costos directos iniciales, entre otros y depende del suministro de información por parte de cada unidad administradora.

También, en cuanto a la clasificación de los arrendamientos como operativos o financieros, se identificó mediante una muestra de 60 transacciones, equivalentes a 22 contratos de arrendamiento, que los mismos carecen de datos necesarios para el adecuado análisis y clasificación de éstos, según los criterios establecidos en la NICSP 13 "Arrendamientos".



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

De manera complementaria, se identificaron oportunidades de mejora en la conformación y presentación de las notas a los Estados Financieros con corte a diciembre 2023, relacionadas con arrendamientos, las cuales se centran en aspectos para facilitar a los usuarios la comprensión e interpretación de la información financiera contenida en las mismas, conforme los requerimientos de la NICSP 13 Arrendamientos.

Sobre la Política y Estrategia de Inversiones del Seguro de Salud, se observó que para los años 2022, 2023 y 2024 ha permanecido sin cambios significativos en su actualización. Asimismo, se identificaron enunciados en dicha política sobre Rentabilidad, Diversificación, Límites de inversión por plazo de vencimiento, Diversificación por moneda, Inversiones a la Vista, De los Emisores y Saldo mínimo de Caja, que no se encuentran adaptados a las condiciones del portafolio de inversiones de este Seguro y por consiguiente son sujetos de revisión y análisis.

En cuanto a la liquidez del Seguro de Salud, durante los últimos meses del periodo 2023, el monto del rubro de Efectivo y Equivalentes es suficiente para atender la totalidad de las obligaciones del Seguro de Salud. Sin embargo no se dispone de un marco normativo que regule la gestión de estos recursos en condiciones de superávit que incida en la prevención de posibles riesgos asociados con la acumulación o exceso de recursos líquidos.

Adicionalmente, se identificó que no se dispone de un instrumento o herramienta estandarizada para el uso de las unidades responsables de los programas o proyectos de inversión en la Institución, con el fin de gestionar e informar al Área de Tesorería General y el Comité de Inversiones la adecuada programación y aprovechamiento de recursos de las respectivas reservas. También, se observó que al mes de junio 2024, la reserva del Seguro de Salud mantenía recursos que no tienen definido un proyecto o programa específico en el que deban ser utilizados, como es el caso de los ₡59,953 millones para el "Primer Nivel de Atención en Salud".

Las recomendaciones planteadas en el presente informe se emiten a la Gerencia Financiera, Gerencia Médica, Dirección Financiero Contable, Dirección de Servicios Institucionales, con el propósito de implementar mejoras que fortalezcan la conformación y presentación de los Estados Financieros del Seguro de Salud, coadyuven en el proceso de adopción de la NICSP 13 Arrendamientos y promuevan el fortalecimiento de la gestión estratégica de las inversiones del Seguro de Salud.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincecss@ccss.sa.cr

AFINPE-0060-2024

15 de octubre de 2024

ÁREA AUDITORÍA FINANCIERA Y PENSIONES

AUDITORÍA FINANCIERA SOBRE EL ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS NO AUDITADOS DEL SEGURO DE SALUD PARA LOS PERIODOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2023, CON ÉNFASIS EN LA APLICACIÓN DE LA NICSP 13 ARRENDAMIENTOS Y LA GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LAS INVERSIONES.

**GERENCIA FINANCIERA-1103
GERENCIA MÉDICA-2901
DIRECCIÓN FINANCIERA CONTABLE-1121
DIRECCIÓN DE SERVICIOS INSTITUCIONALES-1161**

ORIGEN DEL ESTUDIO

El estudio se realizó en atención al Plan Anual de Trabajo del Área Auditoría Financiera y Pensiones de la Auditoría Interna para el periodo 2024.

OBJETIVO GENERAL

Analizar la información contenida en los estados financieros al 31 de diciembre 2022-2023, enfatizando en la aplicación de la NICSP 13 Arrendamientos¹, así como las implicaciones de la gestión estratégica de las Inversiones, con el fin de verificar la razonabilidad contable y de gestión.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Analizar las cifras contenidas en los Estados Financieros, mediante la utilización de análisis vertical y horizontal, a fin de identificar su comportamiento.
2. Comprobar que el registro y revelación de las transacciones contables relacionadas con arrendamientos institucionales en condición de arrendador y arrendatario, se realiza de conformidad con la NICSP 13 Arrendamientos.
3. Revisar las acciones de la administración respecto a la actualización de la Política y Estrategia de Inversiones de las reservas del seguro salud, su ejecución, el grado de liquidez, así como los procesos de planificación por parte de las unidades para el desarrollo de los distintos proyectos.
4. Confirmar si la Dirección Financiero Contable y la Dirección de Inversiones incorporan dentro de la matriz de riesgos aquellos identificados por la Auditoría Interna en el presente estudio.

ALCANCE

El estudio abarcó el análisis de la información financiera del Seguro de Salud a partir de los estados financieros no auditados, con un énfasis en la aplicación de la NICSP 13 Arrendamientos, así como las implicaciones de la gestión estratégica de las Inversiones, con el fin de verificar la razonabilidad contable y de gestión.

¹ Un arrendamiento es un acuerdo por el que el arrendador cede al arrendatario, a cambio de percibir una suma única de dinero, o una serie de pagos o cuotas, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincecss@ccss.sa.cr

El periodo de evaluación comprende del 31 de diciembre de 2022 al 31 de diciembre de 2023, ampliándose en aquellos aspectos que se consideró necesario.

La evaluación se efectuó de acuerdo con lo dispuesto en las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, divulgadas a través de la Resolución R-DC-064-2014 de la Contraloría General de la República, publicadas en La Gaceta 184 del 25 de setiembre 2014, vigentes a partir del 1º de enero 2015, así como en las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, R-DC-119-2009, del 16 de diciembre de 2009.

METODOLOGÍA

Con el propósito de alcanzar los objetivos propuestos, se aplicaron los siguientes procedimientos metodológicos:

- Análisis del comportamiento de las cifras de los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre 2023, a nivel de Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados.
- Revisión de los movimientos contables durante el periodo del 01/01/2023 al 31/12/2023 de las subcuentas 835-05-1 “Alquiler de Sodas” y 835-03-7 “Ingresos por Renta Campos Clínicos”, las cuales pertenecen al grupo de cuentas “835-00-2 Productos por Alquileres, así como de las subcuentas 905-01-9 “Alquiler de Edificios”, 905-39-4 “Derechos Sobre Activo” y 905-51-3 “Alquiler Maquinaria, Equipo y Mobiliario” que corresponden al grupo de cuentas 905-00-0 Servicios No Personales SEM y consecuentemente con arrendamientos.
- Análisis de contratos de arrendamiento para un grupo de 60 transacciones en condición de arrendador y arrendatario, con el fin de validar la clasificación como arrendamiento operativo o financiero, según los criterios de la NICSP 13 “Arrendamientos”.
- Validación de las revelaciones incluidas en el Estado de Notas, en cuanto a los requerimientos de la NICSP 13 “Arrendamientos”.
- Solicitudes de información en relación el abordaje del estudio, a las siguientes unidades:
 - Comisión Institucional de NICSP
 - Dirección Financiero Contable
 - Dirección Administrativa Financiera
 - Dirección de Inversiones
 - Dirección Inspección
 - Dirección Tecnologías de Información y Comunicaciones
 - Dirección Administración de Proyectos Especiales
 - Dirección Aprovisionamiento de Bienes y Servicios
 - Dirección Plan de Innovación
 - Dirección Fideicomiso Inmobiliario CCSS/BCR
 - Dirección Arquitectura e Ingeniería
 - Proyecto Fortalecimiento de la Atención Integral del Cáncer
 - Hospital Rafael Ángel Calderón Guardia
 - Hospital San Juan de Dios
 - Hospital México
 - Hospital Nacional de Niños Carlos Sáenz Herrera
 - Hospital Tony Facio Castro
 - Hospital William Allen Taylor
 - Hospital de las Mujeres Dr. Adolfo Carit Eva
 - CENDEISS
 - Área Contabilidad y Control de Activos y Suministros
 - Área Contabilidad Financiera



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincecss@ccss.sa.cr

-
- Área Tesorería General
 - Área de Salud Carmen - Montes de Oca
 - Subárea Contabilidad Operativa
 - Subárea Archivo Financiero
- Sesiones de trabajo y solicitud de colaboración para el abordaje del estudio, con los siguientes funcionarios:
 - Lic. Erick Solano Víquez, jefe del Área de Tesorería General
 - Lcda. Francinna Carranza Garita, funcionaria del Área de Tesorería General
 - Lcda. Karina Pérez Quirós, funcionaria de la Dirección Plan de Innovación
 - Conciliación entre el Portafolio de Inversiones, el Estado de Cuenta del Custodio y el registro contable al 31 de diciembre 2023.
 - Revisión del cumplimiento y mecanismos de actualización de la Política y Estrategia de Inversiones del Seguro de Salud, así como la manera en la que se gestiona la liquidez.
 - Análisis de la forma en la que se planifica y coordina la ejecución de recursos del Portafolio de Inversiones del Seguro de Salud.

MARCO NORMATIVO

- Ley Constitutiva de la CCSS, N° 17.
- Ley General de Control Interno N° 8292.
- Norma Internacional de Contabilidad para el Sector Público: NICSP 13 Arrendamientos
- Normas Generales de Auditoría para el Sector Público.
- Normas de Control Interno para el Sector Público.
- Principios de Contabilidad Aplicables al Sector Público Costarricense.
- Reglamento de Inversiones del Seguro de Salud.
- Política y Estrategia de Inversiones.
- Manual descriptivo de cuentas contables.

La Institución se encuentra en un proceso de implementación de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, por lo cual a la fecha de emisión de este informe no se dispone de una declaración explícita de cumplimiento de estas normas, no obstante, éstas se consideran como referencia y buena práctica en los procesos de fiscalización.

ASPECTOS NORMATIVOS QUE CONSIDERAR

Esta Auditoría Interna, informa y previene al Jerarca y a los titulares subordinados, acerca de los deberes que les corresponden, respecto a lo establecido en el artículo 6 de la Ley General de Control Interno, así como, sobre las formalidades y los plazos que deben observarse en razón de lo preceptuado en los numerales 36, 37 y 38 de la Ley 8292 en lo referente al trámite de nuestras evaluaciones; al igual que sobre las posibles responsabilidades que pueden generarse por incurrir en las causales previstas en el artículo 39 del mismo cuerpo normativo, el cual indica en su párrafo primero:

“Artículo 39 – Causales de responsabilidad administrativa. El Jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios (...).”



ANTECEDENTES

El Seguro de Salud (SEM) tiene su origen y sustento legal en el artículo 73 de la Constitución Política, el cual establece que este seguro será administrado y gobernado por la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), en busca de la protección contra los riesgos de enfermedad y maternidad, siendo así, la Ley Constitutiva de la CCSS lo conceptualiza como un régimen de reparto conformado por las contribuciones del estado, patronos y trabajadores, o bien, asegurados por cuenta propia.

En ese sentido, la “Base Contable” de los Estados Financieros no Auditados del Seguro de Salud al 31 de diciembre del 2023, se establece de acuerdo con la normativa contable aprobada por la Junta Directiva de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) en el artículo 8 de la sesión No. 8458 del 29 de julio del 2010, el cual señala que se aplicarán los Principios de la Contabilidad General aceptados aplicables al Sector Público, según lo señala la Nota No. 3 de los Estados Financieros citados anteriormente. Sin embargo, es importante señalar que actualmente la Institución se encuentra en proceso de adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP).

Al respecto, es importante indicar que la Auditoría Interna recientemente emitió el informe AFINPE-106-2023 del 12 de diciembre de 2023 “Auditoría Financiera sobre el análisis integral de los Estados Financieros no Auditados del SEM-IVM para los periodos terminados al 31 de diciembre de 2021 y 2022”, en el cual se realizó un amplio abordaje de la información financiera del Seguro de Salud en su integralidad, pero también se consideraron una serie de temas estratégicos vinculados con este seguro, según se cita:

“La institución se encuentra a las puertas de dos cambios significativos en materia contable, como lo son la adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) y la entrada en funcionamiento del Sistema Enterprise Resource Planning (ERP), los cuales representan retos importantes para la administración activa a efectos de garantizar su correcta implementación en tiempo y forma, con el fin de que estos instrumentos contribuyan y optimicen las gestiones de naturaleza contable, mejoren la calidad de la información en cuanto a sus atributos de confiabilidad, oportunidad, utilidad y además coadyuven para garantizar su razonabilidad.

En ese contexto, es menester reiterar que los registros contables y la contabilidad de la institución se origina y corresponde a un reflejo de la mayoría de las actuaciones de todas las Gerencias y de sus unidades adscritas, independientemente de sus funciones sustantivas. Por lo que el fortalecimiento de la cultura contable resulta esencial y transversal para la institución; en el entendido de que cada unidad debe ser consciente de los registros que se derivan de su operación cotidiana y sus responsabilidades para que estos registros sean adecuados, oportunos y razonables para conformar Estados Financieros que muestren fielmente la posición y desempeño financiero de la institución.

Al respecto, es importante destacar que conforme los resultados del análisis de las cifras de los Estados Financieros, se evidencia que la Auditoría Interna mediante sus productos ha brindado un abordaje permanente a los principales y más relevantes rubros contables, así como al comportamiento de los ingresos, gastos, activos y pasivos; en aspectos tales como la sostenibilidad, el fortalecimiento de los ingresos, la optimización del gasto, la administración de los activos y pasivos, así como la gestión y tratamiento contable asociado a estos componentes de la información contable institucional.

De manera tal que resulta indispensable que la administración activa en el ejercicio de sus deberes y responsabilidades establecidas en la Ley General de Control Interno sea vigilante y constante en el análisis e implementación de las consideraciones y recomendaciones formuladas por esta Auditoría Interna, las cuales como fin último buscan contribuir en la consecución de los propósitos fundamentales que persiguen los seguros administrados por la Caja Costarricense de Seguro Social en cuanto a la atención de las necesidades en salud y pensiones de la población.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincecss@ccss.sa.cr

Por lo tanto, a través de este informe se enumeran una serie de oportunidades de mejora para la información contenida en los Estados Financieros no Auditados de los Seguros de Salud y Pensiones, relacionadas con la presencia de inconsistencias tales como subcuentas y cuentas individuales con saldos contrarios a su naturaleza, subcuentas que históricamente no presentan saldo o movimientos y podrían ser sujetas de depuración, concordancia entre los registros a lo largo del ciclo contable, a nivel de mayores contables, balance de comprobación y finalmente los Estados Financieros con sus respectivas notas, incidencias que presenta el actual Sistema de Información Financiera (SIF), implicaciones contables de las transacciones efectuadas de manera contingente durante el hackeo a los sistemas de información; que incluye aspectos relacionados con la continuidad en recaudación de cuotas de asegurados por cuenta propia y de la gestión de pagos.

Además, se evidencia la persistencia de errores y debilidades en el proceso conciliatorio de las inversiones en ambos seguros, las cuales corresponden a uno de los componentes más importantes a nivel de los Estados Financieros. Entre las situaciones evidenciadas se incluyen diferencias entre el portafolio de inversiones y el auxiliar de cuenta individual, un tratamiento contable inadecuado de inversiones de corto plazo en cuanto a su clasificación, así como diferencias entre el auxiliar de inversiones y el estado de cuenta del custodio; situaciones que no en todos los casos son detectadas en los procesos conciliatorios, o bien, en ocasiones su corrección no resulta necesariamente oportuna, por lo que se considera que el fortalecimiento de este proceso por parte de las unidades competentes es imprescindible, en aras de mejorar el control y la razonabilidad de los saldos que finalmente se incluyen en los Estados Financieros.

Por otra parte, la Caja Costarricense de Seguro Social como componente del Sistema de Contabilidad Nacional sujeto a la rectoría del Ministerio de Hacienda en ese particular, debe presentar Estados Financieros y otra información financiera de manera periódica a la Dirección General de Contabilidad Nacional (DGCN), cumpliendo con ciertos lineamientos, parámetros y requerimientos particulares; para lo cual se identifican oportunidades de mejora relevantes que deben ser de conocimiento y análisis por parte de la Comisión Institucional de NICSP, dada su trascendencia y transversalidad, siendo que hasta la fecha este tipo de gestiones han sido realizadas y delegadas casi exclusivamente al Área de Contabilidad Financiera.

Entre los aspectos evidenciados sobre la información que se remite a la Dirección General de Contabilidad Nacional se tiene que la Institución elabora dos formatos para los Estados Financieros de los Seguros de Salud y Pensiones, uno interno y de acceso público para los usuarios en general y otro para remitirse a la DGCN, por lo que en el proceso de conversión que se debe realizar, se presentan oportunidades de mejora en cuanto al correcto uso y clasificación de los registros contables conforme los parámetros de la DGCN.

Además, se identifican observaciones emitidas por el ente rector que son reiteradas tanto para la información con corte a diciembre de 2022 como a junio de 2023 que requieren de un proceso de análisis, corrección o bien de aclaraciones a efectos de que sean corregidas; donde la comunicación fluida y consensuada con el ente rector resulta vital, a fin de mejorar en la calidad de esta información financiera que forma parte del proceso de adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público.

En ese sentido, la Matriz de Autoevaluación de las NICSP muestra un acercamiento al grado de adopción institucional de este marco de referencia contable, no obstante, su llenado debe ser realizado con un enfoque crítico a efectos de que muestren resultados congruentes con la realidad institucional. Para el caso de la NICSP 1 "Presentación de los Estados Financieros" se evidenció la existencia de calificaciones de cumplimiento para algunos enunciados y requerimientos de la matriz que no necesariamente concuerdan con los aspectos de reconocimiento y medición, así como de revelaciones presentes en los Estados Financieros de los Seguros de Salud y Pensiones, por lo que resulta oportuno el involucramiento y análisis de este tipo de situaciones a nivel de la Comisión Institucional de NICSP.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincecss@ccss.sa.cr

Con lo expuesto, se evidencia que muchas de las inconsistencias y oportunidades de mejora podrían ser solventadas con la implementación efectiva del ERP y de las NICSP, sin embargo, también existen situaciones cuya naturaleza es previa, es decir, que se necesita que exista una adecuada depuración, conciliación y análisis de los registros e información contable que permita que la puesta en marcha de estos instrumentos se realice con información inicial razonable y de calidad.

Por tanto, con el presente informe se busca generar un insumo adicional para apoyar el actuar de la administración en materia contable, sin omitir que el esfuerzo y compromiso del nivel gerencial, la Comisión Institucional de NICSP y las unidades involucradas será trascendental para cumplir con las expectativas, la normativa aplicable, así como la optimización de la gestión contable por medio de la implementación del ERP y de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público.”

Adicional a lo descrito, este Órgano de Fiscalización y Control evalúa de manera periódica los rubros contables más relevantes del Seguro de Salud, según se observa en la siguiente lista con los principales productos de auditoría relacionados con la gestión y tratamiento contable emitidos de manera reciente:

1. AS-AAFP-045-2022 del 20 de mayo del 2022, “Oficio de Asesoría sobre saldos anormales en las cuentas del Balance General de Situación y en el Auxiliar Cuentas Individuales del Seguro de Salud al 31/12/2020 y al 31/12/2021”.
2. AFINPE-039-2022 del 28 de julio de 2022 “Auditoría de carácter especial sobre la facturación registro y cobro de la reducción de la Base Mínima Contributiva en los Seguros de Pensiones y Salud (Subcuenta 320-43-3)”
3. AFINPE-052-2022 del 30 de agosto de 2022 “Auditoría de carácter especial sobre la revisión de la aplicación de la Base Mínima Contributiva y la utilización del 5% de los recursos provenientes del artículo 78 de la Ley de Protección al Trabajador en las cuotas establecidas a los Trabajadores Independientes.
4. AFINPE-063-2022 del 20 de setiembre de 2022 “Auditoría de carácter especial sobre las acciones implementadas para la Gestión Cobratoria de Adeudos de Patronos y de Trabajadores Independientes.
5. AS-AFINPE-208-2022 del 17 de noviembre de 2022 “Oficio de Asesoría sobre las limitaciones y excepciones de los Estados Financieros Auditados del Seguro de Salud, Seguro de Pensiones y Régimen no Contributivo al 31 de diciembre de 2021.
6. AFINPE-121-2022 del 15 de diciembre de 2022 “Auditoría de carácter especial sobre la gestión de la deuda pública en la Caja Costarricense de Seguro Social.”
7. AFINPE-123-2022 del 16 de diciembre de 2022 “Auditoría de carácter especial relacionada con el avance del Proyecto Estratégico Institucional denominado: Plan de Innovación para la mejora de la gestión Financiera, Administrativa y Logística de la CCSS basado en soluciones tecnológicas.”
8. AD-AFINPE-0017-2023 del 3 de marzo de 2023 “Oficio de Advertencia sobre los pagos y transferencias del Seguro de pensiones al Seguro de Salud por concepto de atención médica a los pensionados.
9. AD-AFINPE-0032-2023 del 14 de marzo de 2023 “Oficio de Advertencia en atención al cumplimiento de la Presentación de Estados Financieros y demás requerimientos de periodicidad mensual.”
10. AS-AFINPE-0042-2023 del 30 de mayo de 2023 “Oficio de Asesoría sobre la aprobación y emisión de los Estados Financieros de la Institución.”
11. AFINPE-046-2023, del 20 de julio del 2023, referente “Auditoría de Carácter Especial sobre la Gestión, proceso de facturación, registro contable y cuentas por cobrar por concepto de la Ley de Paternidad Responsable N°8101.”
12. AS-AFINPE-0059-2023 del 03 de julio del 2023: “Oficio Asesoría referente al Oficio MH-DGCN-DIR-OF-00413-2023 del 12 de junio 2023, referente a Observaciones a los Estados Financieros al cierre del período 2022, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Nacional”
13. AS-AFINPE-0066-2023 del 17 de julio de 2023 “Oficio de Asesoría sobre la presentación oportuna de los Estados Financieros de la CCSS a la Dirección General de Contabilidad Nacional.”
14. AFINPE-0062-2023 del 31 de agosto de 2023 “Auditoría de carácter especial sobre el análisis de las limitaciones y excepciones emitidas para los Estados Financieros del Seguro de Salud y Pensiones con corte el 31 de diciembre de 2021, por la Auditoría Externa.
15. AD-AFINPE-0102-2023 del 21 de setiembre de 2023 “Oficio de Advertencia sobre la tarifa en dólares utilizada para la facturación del procedimiento de Fecundación In Vitro.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coinnccss@ccss.sa.cr

16. AD-AFINPE-0121-2023 del 06 de noviembre de 2023 “Oficio de advertencia sobre la implementación de políticas contables y cambios en estimaciones contables y errores (NICSP N°3).
17. AFINPE-0078-2023 del 09 de noviembre de 2023 “Auditoría Financiera sobre la integridad, confiabilidad y exactitud de los registros contables relacionados con las facturas por pagar a proveedores en el exterior y proveedores locales en el Seguro de Salud”.
18. AFINPE-103-2023 del 11 de diciembre de 2023 “Auditoría de carácter especial sobre la razonabilidad del control interno en el proceso de facturación, registro contable y las gestiones realizadas para la recuperación de las cuentas por cobrar por concepto de fecundación in vitro”.
19. AFINPE-104-2023 del 11 de diciembre de 2023 “Auditoría de carácter especial sobre el proceso de facturación, registro y cobro a pacientes No asegurados con capacidad de pago en la Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Central Norte”.
20. AFINPE-105-2023 del 11 de diciembre de 2023 “Auditoría de Carácter Especial sobre el proceso de Facturación, Registro y Cobro del Concepto de Asegurados por el Estado en los hospitales Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, San Juan de Dios, México, Área de Salud de Golfito y Coto Brus”.
21. AFINPE-0008-2024 del 10 de mayo de 2024 “Auditoría de carácter especial sobre la gestión de la deuda del estado relacionada con el Traslado de los Programas del Primer Nivel de Atención”.
22. AD-AFINPE-0097-2024 del 09 de setiembre de 2024 “Oficio de Advertencia sobre el avance en la implementación de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP)”.

Por tanto, tomando en cuenta que recientemente se han analizado diversos temas que tienen trascendencia a nivel contable, la presente evaluación busca complementar la labor de fiscalización y preventiva que la Auditoría Interna realiza de manera permanente conforme a su planificación anual, en materia financiera y contable del Seguro de Salud. Motivo por el cual, en esta oportunidad se hace un mayor énfasis en el análisis de la información financiera, relacionada con la aplicación de la NICSP 13 Arrendamientos, así como las implicaciones de la gestión estratégica de las Inversiones.

Por otro lado, conviene traer a colación que los riesgos identificados en el desarrollo del estudio han sido razonablemente considerados por la administración en las herramientas correspondientes y han sido indicados previamente por esta Auditoría en los productos mencionados. Asimismo, como parte de la gestión de riesgos sobre las inversiones del Seguro de Salud, la Institución ha establecido Políticas para la gestión integral de riesgos, además, se ha definido el Perfil de Riesgo y Declaración de Apetito de Riesgo asociado a la suficiencia de los recursos y sostenibilidad del Seguro de Salud. Además, el Área Administración del Riesgo, en cumplimiento de sus funciones, informa mensualmente al Comité de Riesgos, Comité de Inversiones y la Dirección Actuarial y Económica, los informes relacionados sobre la exposición al riesgo del fondo.

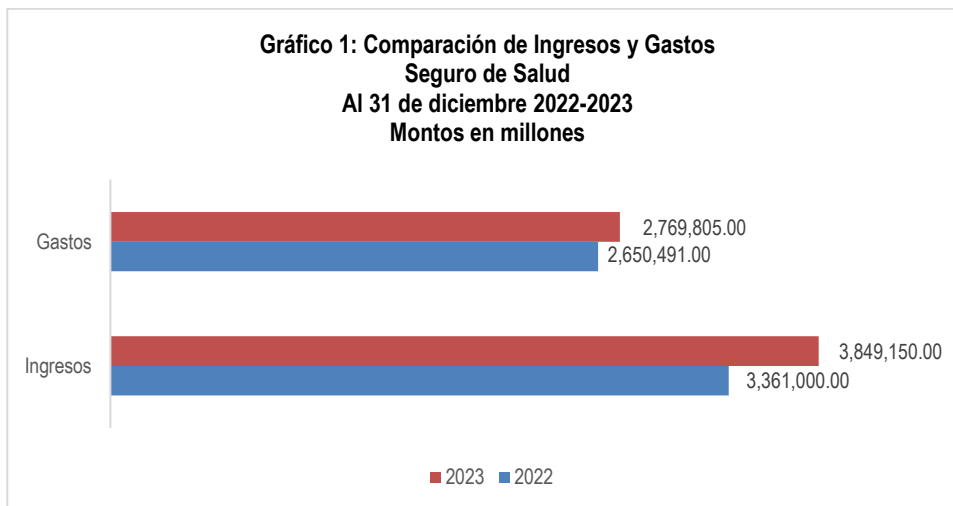
Adicionalmente, se emitió el AS-AFINPE-0110-2024 “Oficio de asesoría sobre el fortalecimiento de la gestión de riesgos a nivel institucional”, con fecha del 05 de septiembre de 2024, dirigido a las gerencias y la Presidencia Ejecutiva de la Institución, donde se resalta la importancia del fortalecimiento de la cultura y gestión de riesgos, con base en las buenas prácticas internacionales. No obstante, lo anterior, es importante mantener una actitud vigilante, dado que la materialización de un evento podría impactar en los objetivos y la gestión institucional.

RESULTADOS

1. ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL SEGURO DE SALUD, PERIODO 2022-2023

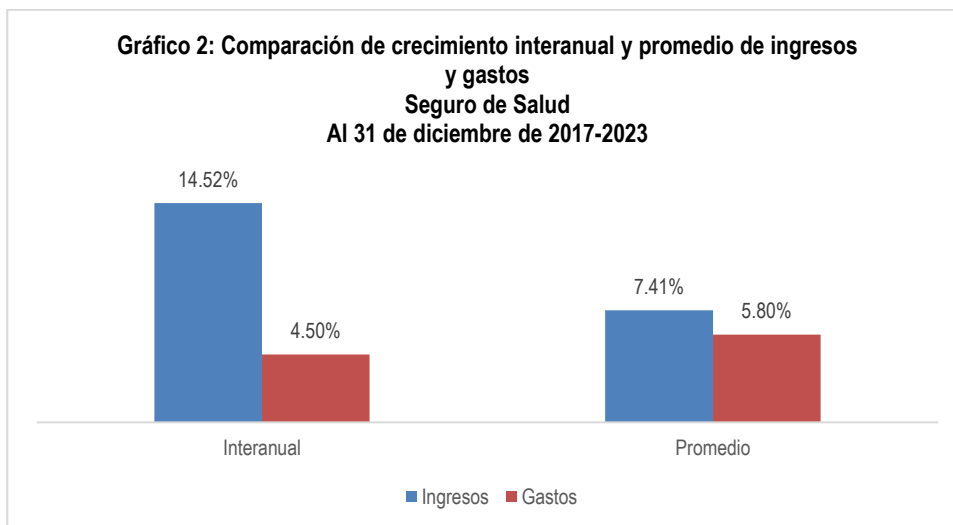
El Seguro de Salud para el año 2023 registra ingresos a nivel contable por ₡3,849,150 millones, los cuales tuvieron un incremento interanual de ₡488,151 millones o 14.52%, con respecto al año anterior. Este crecimiento se concentra principalmente en el rubro de “Otros Ingresos y Resultados Positivos”, con una variación de ₡243,568 millones (130.31%) que obedece a conceptos tales como Ingresos por Estimación de Incobrables, Disminución de Base Mínima Contributiva y Diferencial Cambiario.

En cuanto a los gastos, se registran para ese mismo periodo un total de ₡2,769,805 millones, cifra que es ₡119,314 millones (5.50%) superior con respecto a los gastos del 2022. Es importante indicar que tanto en términos absolutos y relativos, el aumento más significativo de los gastos se concentra en los “Otros Gastos y Resultados Negativos” al aumentar en ₡128,302 millones (365.14%), correspondiente principalmente a las Estimaciones de Incobrables y Ajustes por Condonación.



Fuente: Elaboración propia con base en los EEFF no Auditados del Seguro de Salud al 31 de diciembre de 2022-2023.

Teniendo en cuenta lo anterior, conviene resaltar que para el periodo 2023, los ingresos totales tuvieron un mayor crecimiento con respecto a los gastos, siendo que los primeros aumentaron un 14.52% mientras que los segundos un 4.5%. Esta situación se mantiene al observar el crecimiento promedio desde el año 2017, hasta el 2023; los ingresos crecieron cada año en promedio un 7.41% y los gastos 5.80%, mostrando así un panorama favorable en los resultados del Seguro de Salud, que se demuestra en el comportamiento de los excedentes del periodo que crecieron para el año 2023 un 51.91%, es decir, ¢368,837 millones en términos absolutos.



Fuente: Elaboración propia con base en los EEFF no Auditados del Seguro de Salud al 31 de diciembre de 2017-2023.

En otro sentido, a nivel del Estado de Situación Financiera, el Seguro de Salud presenta en el año 2023 activos totales por ¢7,173,589 millones, de los cuales un 71.68% corresponde a activos no corrientes o de largo plazo y el restante 28.32% activos corrientes o de corto plazo, cifra que interanualmente presentó crecimiento de ¢1,040,638 millones o 16.97%, explicado por el crecimiento de todos los rubros de activos no corrientes y corrientes, exceptuando los inventarios que disminuyeron en 2.35%.

Es así como los rubros de activos con mayor variación interanual corresponden a la “Deuda Estatal Largo Plazo” con un crecimiento de ¢450,301 millones (23.55%), “Inversiones a Corto Plazo” con ¢163,650 millones (99.09%), “Efectivo y Equivalentes de Efectivo” con un incremento de ¢133,785 millones (22.43%), entre otras.



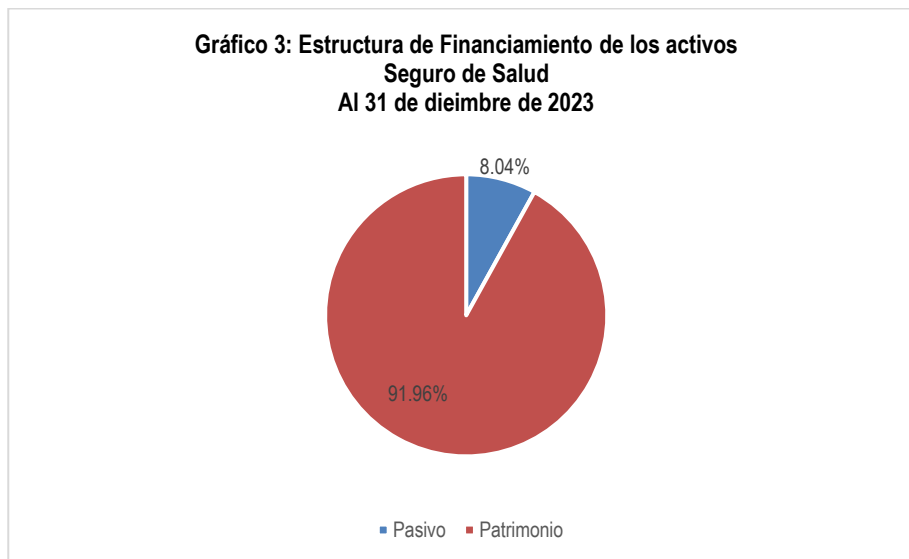
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincecss@ccss.sa.cr

Conviene traer a colación que el Seguro de Salud cuenta con una estructura de financiamiento primordialmente basada en recursos propios, es decir, los activos se financian en un 91.96% por patrimonio y solamente en 8.04% de pasivos; los cuales en su generalidad tanto de corto como de largo plazo presentan una disminución interanual de ₡100,226 millones (14.81%).



Fuente: Elaboración propia con base en los EEFF no Auditados del Seguro de Salud al 31 de diciembre de 2023.

Bajo esa línea de análisis, es menester reiterar que esta Auditoría ha evaluado periódicamente la situación financiera del Seguro de Salud, considerando su sostenibilidad financiera, al igual que los principales y más relevantes rubros contables a nivel de sus Estados Financieros, contribuyendo de esta manera al abordaje que realiza la administración activa en cuanto a la gestión de ingresos y gastos, la administración de los activos, pasivos y patrimonio institucional.

HALLAZGOS

1. REGISTRO CONTABLE DE TRANSACCIONES RELACIONADAS CON ALQUILERES

Se determinaron una serie de oportunidades de mejora en cuanto al registro contable de las transacciones relacionadas con Ingresos o Gastos por Alquileres, en aspectos tales como la aplicación del principio de devengo y el uso adecuado de las subcuentas según su descripción, conforme se detalla:

1.1. Aplicación del Principio de Devengo.

Se identificó que algunos de los registros contables de la subcuenta 835-05-1 "Alquiler de Sodas" durante el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2023 se realizaron en meses posteriores a los correspondientes a la utilización del bien arrendado, o bien, fue reconocido el ingreso correspondiente a varios meses en un único mes.

Lo anterior se evidencia producto de la revisión de los contratos de las licitaciones 2023LE-000015-0001102104 y 2019LN-000022-2104 que corresponden a los comprobantes No.1423050009766 y No. 1423110009717 por ₡14,784,000.00 y ₡3,072,000.00 respectivamente. En esos casos, los registros muestran el valor total del ingreso por concepto del alquiler durante todo el periodo del arrendamiento:

**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincecss@ccss.sa.cr

Cuadro 1
Comprobantes movimientos subcuenta 835-05-1 “Alquiler de Sodas” – Hospital México
De enero a diciembre 2023
Montos en colones

Subcuenta	Comprobante	Fecha	Monto Crédito	Detalle asiento	Nombre Cliente	Nombre Unidad
835051	1423050009766	31/05/2023	14,784,000	Apertura Cuenta por Cobrar empresa Cookies, según oficio HM-DG-DAF-0710-2023. Justificación: Se solicita la aplicación de asiento de apertura de cuenta por cobrar, a nombre de la empresa, Cookies and Coffee, S.A, cedula jurídica 3-101-485977, derivado del Contrato Numero: 0432023210400093-00, Licitación 2023 LE-000015-0001102104, del mes de mayo 2023 hasta abril de 2024.	Cookies and Coffee, S.A.	Hospital México
835051	1423110009717	30/11/2023	3,072,000	HM-DG-DAF-01317-2023. Justificación: Se solicita la aplicación de asiento de apertura de cuenta por cobrar, a nombre de la empresa, Mundovending de Costa Rica, S.A, cedula jurídica 3-101-418942, derivado del Contrato Numero: 1721, Licitación Nacional 2019LN-000022-0001102104, del mes de enero a diciembre de 2023. (servicio de concesión espacio físico, máquinas dispensadoras de alimentos)	Mundovending de Costa Rica, S.A.	

Fuente: Elaboración propia a partir de los comprobantes.

Asimismo, los registros por concepto de Alquiler de Soda en el Hospital Dr. Tony Facio muestran que el reconocimiento de los ingresos fue realizado en meses posteriores al mes del arrendamiento, tal como se observa en el siguiente cuadro:

Cuadro 2
Comprobantes movimientos subcuenta 835-05-1 “Alquiler de Sodas” – Hospital Dr. Tony Facio
De enero a diciembre 2023
Montos en colones

Cuenta	Comprobante	Fecha	Monto Crédito	Detalle asiento	Nombre Arrendatario	Nombre Unidad
835051	1126010017623	31/01/2023	9,500	Suma que ingresa por concepto de alquiler de soda del mes de diciembre 2022.	José Joaquín de Jesús Garita López	Hospital Dr. Tony Facio
835051	1126010032823	28/02/2023	9,500	Suma que ingresa por concepto de alquiler de soda del mes de febrero 2023.		
835051	1126010047523		9,500	Suma que ingresa por concepto de alquiler de soda del mes de marzo 2023.		
835051	1126010075523	30/04/2023	9,500	Suma que ingresa por concepto de alquiler de espacio de soda del mes de abril.		
835051	1126010084923	30/06/2023	9,500	Suma que ingresa por concepto de alquiler de espacio de soda mes de mayo.		
835051	1126010085023		9,500	Suma que ingresa por concepto de alquiler espacio de soda mes de junio 2023.		
835051	1126010116123	30/09/2023	9,500	Suma que ingresa por concepto de alquiler espacio de soda mes de julio 2023.		
835051	1126010116223		9,500	Suma que ingresa por concepto de alquiler espacio de soda mes de agosto 2023.		
835051	1126010128423		9,500	Suma que ingresa por concepto de alquiler de espacio de soda mes de setiembre 2023.		
835051	1126010136423	31/10/2023	9,500	Suma que ingresa por concepto de alquiler de espacio soda mes de octubre 2023.		
835051	1126010155623		9,500	Suma que ingresa por concepto de alquiler de espacio de soda mes de noviembre 2023.		
835051	1126010199823	31/12/2023	9,500	Suma que ingresa por concepto de alquiler de espacio de soda mes de diciembre 2023.		

Fuente: Elaboración propia a partir de los comprobantes.

Los Principios de Contabilidad Aplicables al Sector Público Costarricense establecen en cuanto al devengo lo siguiente:



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincecss@ccss.sa.cr

“8. Devengo: El registro de los ingresos y gastos públicos se efectuarán en función de su devengamiento, independientemente de la percepción efectiva de los recursos y del pago por las obligaciones contraídas.

Los ingresos se registrarán a partir de la identificación del derecho de cobro y los gastos con el surgimiento de una relación jurídica con un tercero por los bienes y servicios recibidos de conformidad.”

De manera complementaria, la NICSP 1 “Presentación de Estados Financieros” define al devengo, según se cita:

“Base de acumulación (o devengo) es una base contable por la cual las transacciones y otros hechos son reconocidos cuando ocurren (y no cuando se efectúa su cobro o su pago en efectivo o su equivalente). Por ello, las transacciones y otros hechos se registran en los libros contables y se reconocen en los estados financieros de los ejercicios con los que guardan relación. Los elementos reconocidos según la base contable de acumulación (o devengo) son: activos, pasivos, activos netos/patrimonio, ingresos y gastos.”

Además, la NICSP 13 “Arrendamientos” establece en cuanto a los pagos mínimos por el arrendamiento:

“Pagos mínimos por el arrendamiento son los pagos que se requieren o pueden requerirse al arrendatario durante el plazo del arrendamiento, excluyendo tanto las cuotas de carácter contingente como los costos por servicios y los impuestos que ha de pagar el arrendador y le hayan de ser reembolsados. (...)”

Lo anterior se debe a una falta de oportunidad en la realización del registro contable por parte de las unidades responsables, según se extrae de la respuesta remitida por el Lic. Edgar Ramirez Rojas, jefe del Área de Contabilidad Financiera al Lic. Andrey Sánchez Duarte, Director Financiero Contable, mediante oficio DFC-ACF-1244-2024 del 09 de setiembre de 2024, misma que fue remitida a esta Auditoría con el numeral GF-DFC-1803-2024 del 10 de setiembre de 2024, suscrito por el Lic. Sánchez Duarte, según se cita:

“Para el caso de los asientos que las diferentes unidades envían para registro por medio del buzón de la Subárea de Contabilidad Operativa, se revisa detalladamente la papelería, en caso de que se encuentra correcta, se realiza el respectivo registro. Como parte de la revisión, se corrobora que la base contable sea en base a devengo, para lo cual se registra la respectiva cuenta por cobrar en el caso de Alquiler de Sodas, para el Hospital Dr. Tony Facio, Hospital de Niños y Hospital México. Se aplica el mismo procedimiento para la cuenta Ingresos por renta campos clínicos.

Para los registros que realizan las unidades ejecutoras por medio de otros sistemas, esta Subárea no verifica individualmente cada registro. Por ejemplo: los registros en el sistema SICO, dichos comprobantes se registran automáticamente en la contabilidad.

Es importante mencionar, que no es competencia de esta área, realizar la verificación individualmente de los movimientos y saldos incluidos en las diferentes subcuentas que viajan a través de los diferentes sistemas que alimenta al Sistema de información Financiera (SIF), es responsabilidad de cada unidad ejecutora originadora de la información.

(...)

Sobre este tema, es importante destacar que mediante documento “DFC-0658-2019 “Concientización en el registro oportuno de transacciones contables en la institución” de fecha 01 de marzo de 2019 rubricado por el Lic. Iván Guardia Rodríguez, director financiero en ese momento, se les insta a todas las unidades generadoras de información y transacciones contables que realicen las gestiones pertinentes con el propósito, de que las mismas, sean contabilizadas en tiempo y forma.

Para este fin, se les solicitó la colaboración a los jefes y funcionarios encargados y responsables de los diferentes procesos administrativo-contables con el objetivo que toda acción ejecutada en las diferentes unidades a su cargo que genere facturación, recaudación, anulación, ajustes de corrección que no esté automatizadas, procedan a efectuar su registro contable manual de manera oportuna, es decir, en el mes que ocurren los hechos y no posteriormente.”



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincecss@ccss.sa.cr

Esto implica que los saldos contables a un periodo determinado podrían no ajustarse al principio de devengo y por consiguiente estar sub o sobrevaluados, como consecuencia de la falta de oportunidad en su registro.

1.2. Utilización de subcuentas contables según su descripción.

Se constató que las transacciones registradas en la subcuenta 835-03-7 “Ingresos por Renta Campos Clínicos”, se relacionan el servicio que ofrece la institución en cuanto a actividad docente que se brinda en las instalaciones de la CCSS, sin embargo, la descripción de esta subcuenta corresponde a la recaudación por concepto de alquileres de bienes inmuebles y otros bienes, de conformidad con el Manual Descriptivo de Cuentas Contables de agosto de 2023.

Además, en cuanto a la subcuenta “905-39-4 Derechos Sobre Activos”, se observó que según la descripción del servicio en el contrato y las especificaciones técnicas del cartel, el gasto corresponde a servicios profesionales y no la adquisición de licencia o derecho para utilizar programas computacionales. Lo anterior, al verificar los contratos con los proveedores que se detallan en el siguiente cuadro:

Cuadro 3
Contratos por Derechos Sobre Activos de la DTIC y la DAPE
De enero a diciembre 2023

Unidad Ejecutora	Proveedor	Licitación	Concepto según contrato
1150 - Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones	GB SYS, S.A.	2022LN-000001-0001101150	Servicio de apoyo para el desarrollo y mantenimiento de sistemas de información del EDUS.
	GRUPO BABEL, S.A.	2020LN-00007-1150	Servicios profesionales para la implementación de tecnologías de gestión en el ciclo de vida de aplicaciones.
		2019LA-00008-1150	Servicios de soporte para tecnologías Microsoft, SQL Server, BI, Reporting y otros.
	SERVICIOS COMPUTACIONALES NOVA COMP, S.A.	2022LA-000005-0001101150	Servicios profesionales para el apoyo en diseño gráfico de aplicaciones.
		2021LN-000003-0001101150	Servicios profesionales para el desarrollo y mantenimiento sistemas Financieros Administrativos.
		2020LN-000006-1150	Servicios profesionales para apoyar labores de desarrollo y mantenimiento de aplicaciones móviles de la Caja Costarricense de Seguro Social.
4403 - Dirección Administrativa de Proyectos Especiales	GB SYS, S.A.	2022LN-000001-0001104403	Continuación del desarrollo y puesta en producción del Sistema de Información de Sostenibilidad Ambiental – SISA.

Fuente: Elaboración propia a partir de los contratos de arrendamiento.

Según lo anterior, se observa como las transacciones registradas en las subcuentas anteriores tienen una naturaleza distinta a la figura de alquiler, por lo que no existe una correcta asociación entre el tipo de transacción y la descripción de la subcuenta utilizada.

El Manual Descriptivo de Cuentas Contables de agosto de 2023 incluye la siguiente descripción para las cuentas referidas:

“835-00-2 Productos por Alquileres

En estas cuentas se registra la recaudación por concepto de los alquileres de los bienes inmuebles de la Caja y de otros bienes ubicados en distintos lugares del país.

905-39-4 Derechos sobre Activos

Se registran los gastos originados por la adquisición de licencia o derecho en la utilización de programas de cómputo por parte de la Institución. Su contrapartida será la partida 2415 “Derechos Sobre Activos”.”



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincecss@ccss.sa.cr

Por otra parte, el “Reglamento de la Actividad Clínica Docente en la Caja Costarricense de Seguro Social” establece:

“Artículo 1. Naturaleza: *El presente Reglamento regula la Actividad Docente en la Caja Costarricense de Seguro Social a nivel de pregrado, grado y posgrado, con el propósito de garantizar a los pacientes que sus derechos a la privacidad, intimidad y calidad de los servicios de salud no se vean menoscabados por el proceso de enseñanza aprendizaje que se desarrolla en sus instalaciones. Las necesidades de capacitación y formación de funcionarios de la Institución tendrán prioridad en la asignación de campos docentes.*

(...)

Artículo 3. *Las funciones del CENDEISSS en la administración de Campos Docentes son las siguientes:*

1. *Participa con voz y voto en el Consejo Superior de Campos Docentes.*
2. *Planifica, evalúa y asigna los campos docentes de la Institución.*
3. *Realiza investigaciones y propuestas para el mejoramiento de la actividad clínica docente.*
4. *Propone modificaciones al Reglamento que rige la actividad clínica docente.*
5. *Propone políticas y estrategias sobre la actividad docente para ser aprobadas por las autoridades de la CCSS.*
6. *Rinde informes a las autoridades superiores sobre el uso y la marcha de la actividad docente en la Institución.*
7. *Capacita a los coordinadores de las Unidades Docentes en la normativa y procedimientos institucionales para la gestión de la actividad docente.*
8. *Implementa y evalúa los estándares de funcionamiento para la autorización de campos docentes*
9. *Desarrolla metodologías y procedimientos que permitan estandarizar la gestión de los campos docentes.*
10. *A través de la Dirección Ejecutiva del CENDEISSS aprueba la distribución de campos docentes y la apertura de nuevas Unidades Docentes.*
11. *Coordina con diferentes instancias de la Institución aspectos vinculados con el desarrollo de la actividad clínica docente.*
12. *Supervisa la redistribución de los recursos generados por la actividad clínica Docente.*
13. *Informa a los Consejos Académicos Locales todo lo relativo a la administración de campos docentes.*
14. *Vigila el cumplimiento del presente Reglamento y eleva a las autoridades correspondientes las infracciones al mismo.*

(...)

Artículo 16. Permanencia en el Centro Asistencial: *Los estudiantes podrán permanecer en el centro asistencial solamente durante las horas programadas para su práctica, salvo que cuenten con la autorización respectiva. Así mismo deberán limitar sus actividades dentro de la unidad docente en salud para los fines que fueron programados.” (El subrayado no forma parte del original.)*

Así mismo, el párrafo 8 de la NICSP 13 “Arrendamientos” define un arrendamiento de la siguiente manera:

“Un arrendamiento es un acuerdo por el que el arrendador cede al arrendatario, a cambio de percibir una suma única de dinero, o una serie de pagos o cuotas, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado.” (El subrayado no forma parte del original.)

Es criterio de esta Auditoría que lo anterior se debe a que se están utilizando subcuentas con una descripción similar pero no idónea a la requerida por el tipo de transacción, para el caso de la subcuenta 905-39-4 Derechos sobre activos, fue confirmado por el Lic. Edgar Ramirez Rojas, jefe Área de Contabilidad Financiera en el oficio DFC-ACF-1244-2024 del 09 de setiembre de 2024, dirigido al Lic. Andrey Sánchez Duarte, Director Financiero Contable, el cual fue remitido a esta Auditoría con el numeral GF-DFC-1803-2024 del 10 de setiembre de 2024, suscrito por el Lic. Sánchez Duarte, a saber:



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coinnccss@ccss.sa.cr

“La Subárea de Contabilidad Operativa realiza todos sus esfuerzos por mantener un Manual Descriptivo de Cuentas actualizado, sin embargo, el registro correcto es responsabilidad de cada Unidad Ejecutora que realiza la transacción o genera la información de origen.”

Por su parte, en cuanto a la subcuenta 835-03-7 Ingresos por Renta Campos Clínicos, el referido oficio indica:

“De la lectura y con base en lo anterior, se confirma el uso correcto de la cuenta 835-03-7 Ingreso por renta campos clínicos, ya que es una transacción por la cual el estudiante alquila un espacio físico que es sinónimo de un bien inmueble de la de Caja Costarricense de Seguro Social, para desarrollar actividades clínicas o de apoyo clínico con fines de aprendizaje. El espacio físico puede ser hospital, clínica, centros y áreas de salud, o cualquier otro que la Institución establezca.”

Sin embargo, considera este Órgano de Fiscalización y Control que aunque se cobra una tarifa diaria por concepto de campos clínicos, esto no proporciona el derecho a controlar el uso del activo, sino que el propósito principal de la transacción es el acceso a un proceso formativo integral, que involucra la supervisión, la enseñanza y el uso compartido de instalaciones y equipos con fines educativos. Por lo tanto, esta transacción en lugar de tratarse de un alquiler corresponde a la prestación de un servicio.

Los registros contables deben reflejar adecuadamente la naturaleza de las transacciones, por lo cual es relevante que las operaciones estén vinculadas con la descripción de las subcuentas en las cuales son registradas, a fin de evitar posibles inconsistencias y mejorar la calidad de la conformación de los saldos contables.

2. ADOPCIÓN DE LA NICSP 13 “ARRENDAMIENTOS”.

Se determinaron aspectos a mejorar en cuanto al proceso de adopción de la NICSP 13 “Arrendamientos”, relacionados con la ausencia de un registro auxiliar arrendamientos suscritos por la institución, la forma en la que se realiza la clasificación de los arrendamientos como operativos o financieros y sobre las revelaciones en las notas de los Estados Financieros conforme a esta norma. A continuación se amplía:

2.1. Auxiliar de arrendamientos.

Se determinó que no se dispone de un registro auxiliar de los arrendamientos que tiene suscritos la institución en su condición de arrendador. Esto conforme la respuesta brindada por el Lic. Andrey Sánchez Duarte, Director Financiero Contable mediante oficio GF-DFC-1803-2024 del 10 de setiembre de 2024, en el cual adjunta el documento DFC-ACF-1244-2024 del 09 de setiembre de 2024, suscrito por el Lic. Edgar Ramirez Rojas, jefe del Área de Contabilidad Financiera, en el que se cita:

“a.1. ¿Se dispone de un inventario de los arrendamientos suscritos por la Institución tanto en su condición de arrendador como de arrendatario (ingreso y gasto)? En caso afirmativo adjuntarlo o bien detallar las aclaraciones que correspondan.

No se cuenta con el inventario de los arrendamientos que ha suscrito la institución tanto en su condición de arrendador como de arrendatario. (...)”

Además, se identificó que la información que se dispone en cuanto a los arrendamientos en condición de arrendatario es parcial, debido a que esta es actualizada una única vez al año, no incluye información clave tal como la fecha en la que se suscribe el contrato de arrendamiento, la fecha de su inicio y fin, el plazo con posibilidad de prórroga, costos directos iniciales, entre otros. Asimismo, depende del suministro de información por parte de cada unidad administradora, según se acredita en el oficio ACA-AP-0243-2024 del 09 de agosto de 2024, suscrito por la Lcda. Marcela Ortiz Vargas, jefe Subárea de Administración de Propiedades, dirigido al Lic. Ramirez Rojas, según se indica:

“(...) En ese sentido, dentro de nuestras bases de datos se encuentra identificada dicha información, la cual se adjunta con un corte a julio del presente año.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincscs@ccss.sa.cr

Sin embargo, consideramos importante indicar, que no podemos certificar que en dicha información se encuentra el 100% de las propiedades que se alquilan, ya que las misma es aportada, según los lineamientos una vez al año (con corte al mes de agosto), por lo que en la información que contamos, que aun cuando se encuentra con corte a julio, podrían no encontrarse alquileres que se hayan formalizado y que las unidades los informen hasta este mes de agosto. Además, es importante considerar que no la totalidad de las unidades brindan la información.”

Al respecto, la Ley General de Control Interno en su artículo 8, define como para de los objetivos del Sistema de Control Interno los siguientes:

- “a) Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal.*
- b) Exigir la confiabilidad y oportunidades de la información.”*

Además, el artículo 15 de dicha Ley establece como parte de los deberes del jerarca y los titulares subordinados en cuanto a las actividades de control:

“b) Documentar, mantener actualizados y divulgar internamente tanto las políticas como los procedimientos que definan claramente, entre otros asuntos, los siguientes:

(...)

ii. La protección y conservación de todos los activos institucionales.

iii. El diseño y uso de documentos y registros que coadyuven en la anotación adecuada de las transacciones y los hechos significativos que se realicen en la institución. Los documentos y registros deberán ser administrados y mantenidos apropiadamente.

iv. La conciliación periódica de registros, para verificar su exactitud y determinar y enmendar errores u omisiones que puedan haberse cometido.”

Es importante indicar que Las Normas de Control Interno para el Sector Público, establecen:

“4.3. Protección y conservación del patrimonio

El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer, evaluar y perfeccionar las actividades de control pertinentes a fin de asegurar razonablemente la protección, custodia, inventario, correcto uso y control de los activos pertenecientes a la institución, incluyendo los derechos de propiedad intelectual.

(...)

4.4. Exigencia de confiabilidad y oportunidad de la información

El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben diseñar, adoptar, evaluar y perfeccionar las actividades de control pertinentes a fin de asegurar razonablemente que se recopile, procese, mantenga y custodie información de calidad sobre el funcionamiento del SCI y sobre el desempeño institucional, así como que esa información se comunique con la prontitud requerida a las instancias internas y externas respectivas.”

En el citado oficio DFC-ACF-1244-2024 del 09 de setiembre de 2024, suscrito por el Lic. Edgar Ramirez Rojas, jefe del Área de Contabilidad Financiera se describen como parte de los motivos asociados a este particular los siguientes:

“Es importante acotar que el tema de arrendamiento es un proceso de control que está llevando a cabo actualmente, el Área de Control de Activos, a través de la Subárea Administración de Propiedades. Lo anterior, con el fin de que se visualice que el proceso de implementación de la NICSP 13, debe



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincecss@ccss.sa.cr

analizarse integralmente con el involucramiento director de la unidad que administra las propiedades institucionales.

(...)

La Institución se encuentra inmersa dentro del proceso de implementación de las NICSP, y en este caso, el desarrollo o implementación de la NICSP 13 todavía se encuentra en proceso, siendo que, de acuerdo con las herramientas de seguimiento emitidas por la Dirección de Contabilidad Nacional, esta norma se encuentra con brechas a desarrollar, obteniendo un avance de un 40% en los planes de acción.

(...)

Reiteramos que para lograr el 100% del cumplimiento de este marco normativo, el mismo está sujeto a completar una serie de actividades y procesos a nivel institucional y de la implementación del ERP, la dotación de recursos, así como la priorización del tema por parte de las autoridades superiores.”

Adicionalmente, mediante el citado oficio ACA-AP-0243-2024 del 09 de agosto de 2024, la Lcda. Ortiz Vargas, indicó:

“Efectivamente se tiene conocimiento de espacios arrendados o prestados a terceros para venta de alimentos para los usuarios, dentro de algunos centros médicos, sin embargo, esta Subárea no mantiene información sobre el particular y hasta donde se conoce no existe alguna normativa institucional al respecto. Se trató de obtener información con la Gerencia Médica y no fue posible obtenerla, ente que consideramos debería de tener conocimiento y controlar este tema.”

La falta de información consolidada dificulta la gestión y seguimiento de los activos alquilados ya sea en condición de arrendador o arrendatario, asimismo limita el adecuado control sobre los términos y condiciones de los arrendamientos e influye en la oportunidad del proceso de adopción de la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público NICSP 13 Arrendamientos.

2.2. Clasificación de los Arrendamientos

Se identificó a partir de la revisión de 60 registros contables de ingresos y gastos por alquiler con corte a diciembre de 2023, correspondientes a 22 contratos de arrendamientos, que estos carecen de los datos necesarios para evaluar adecuadamente si dichos arrendamientos se deben clasificar como operativos o financieros, de acuerdo con los criterios establecidos en la NICSP 13 “Arrendamientos”. Según se detalla en el **anexo 1** y se resume en el siguiente cuadro:

Cuadro 4
Análisis contratos de arrendamiento – Criterios NICSP 13
De enero a diciembre 2023

Criterio	Descripción	Cumple	Cantidad de contratos			
			Cumple parcialmente	No Cumple	No se pudo determinar	No Aplica
a	Transfiere la propiedad del activo al arrendatario al finalizar el plazo.	-	-	22	-	-
b	Tiene opción de comprar el activo a un precio que se espera se inferior al valor razonable. Al inicio del arrendamiento se prevé con razonable certeza que esa opción será ejercida.	-	-	22	-	-
c	El plazo del arrendamiento cubre la mayor parte de la vida económica del activo.	1	-	-	21	-
d	Al inicio del arrendamiento, el valor presente de los pagos mínimos es equivalente al valor razonable del activo objeto de la operación.	-	-	-	22	-
e	Los activos arrendados son tan especializados que solo el arrendatario tiene la posibilidad de usarlos.	-	-	22	-	-
f	Los activos arrendados no pueden ser fácilmente reemplazados por otro activo.	20	-	2	-	-
1	Si el arrendatario puede cancelar el contrato de arrendamiento, y las pérdidas sufridas fueran asumidas por el arrendatario.	-	-	-	22	-
2	Las pérdidas o ganancias derivadas de la fluctuación en el valor residual recaen sobre el arrendatario.	-	-	-	-	22



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coinnccss@ccss.sa.cr

3	Tiene posibilidad de prorrogar el arrendamiento durante un segundo periodo, con unos pagos por arrendamiento que son sustancialmente inferiores a los habituales del mercado.	-	3	19	-	-
g	Transfiere sustancialmente los riesgos y ventajas (Arrendamiento Financiero)	-	-	-	22	-

Fuente: Elaboración propia a partir de los contratos de arrendamiento.

Según se observa, se tienen arrendamientos donde se acredita el cumplimiento de uno o dos criterios de la NICSP 13 “Arrendamientos”, donde existe un cumplimiento parcial o bien donde no es posible a partir de la información disponible en los contratos, determinar su cumplimiento. Sin embargo, se identificó que todos los arrendamientos se registran actualmente bajo el supuesto de que son operativos.

La Norma Internacional de Contabilidad para el Sector Público 13 “Arrendamientos”, en sus párrafos 15 y 16 indica:

“15. Si un arrendamiento es un arrendamiento financiero u operativo depende de la esencia de la transacción y no de la forma del contrato. Aunque los siguientes sean ejemplos de situaciones que, por sí solas o combinadas unas con otras, normalmente conllevarían la clasificación de un arrendamiento como financiero, no es necesario que se den todos estos requisitos para que un arrendamiento sea considerado como financiero:

- (a) el arrendamiento transfiere la propiedad del activo al arrendatario al finalizar el plazo del arrendamiento;*
- (b) el arrendatario tiene la opción de comprar el activo a un precio que se espera que sea suficientemente inferior al valor razonable en el momento en que la opción sea ejercitable, de modo que, al inicio del arrendamiento, se prevea con razonable certeza que tal opción será ejercida;*
- (c) el plazo del arrendamiento cubre la mayor parte de la vida económica del activo, incluso en caso de que la propiedad no se transfiera;*
- (d) al inicio del arrendamiento, el valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento es equivalente, al menos, a prácticamente todo el valor razonable del activo objeto de la operación;*
- (e) los activos arrendados son de una naturaleza tan especializada que solo el arrendatario tiene la posibilidad de usarlos sin realizar en ellos modificaciones importantes; y*
- (f) los activos arrendados no pueden ser fácilmente reemplazados por otro activo.*

16. Otros indicadores que llevarían, por sí solos o combinados unos con otros, a la clasificación de un arrendamiento como de carácter financiero, son las siguientes:

- (a) si el arrendatario puede cancelar el contrato de arrendamiento, y las pérdidas sufridas por el arrendador a causa de tal cancelación fueran asumidas por el arrendatario;*
- (b) las pérdidas o ganancias derivadas de las fluctuaciones en el valor razonable del importe residual recaen sobre el arrendatario (por ejemplo en la forma de un descuento por importe similar al valor en venta del activo al final del contrato); y*
- (c) el arrendatario tiene la posibilidad de prorrogar el arrendamiento durante un segundo periodo, con unos pagos por arrendamiento que son sustancialmente inferiores a los habituales del mercado.”*

En el oficio DFC-ACF-1244-2024 del 09 de setiembre de 2024, suscrito por el Lic. Edgar Ramirez Rojas, dirigido al Lic. Andrey Sánchez Duarte, Director Financiero Contable, mismo que fue remitido a esta Auditoría con el numeral GF-DFC-1803-2024 del 10 de setiembre de 2024, suscrito por el Lic. Sánchez Duarte, se hace referencia a este particular en los siguientes términos:

“La Institución se encuentra inmersa dentro del proceso de implementación de las NICSP, y en este caso, el desarrollo o implementación de la NICSP 13 todavía se encuentra en proceso, siendo que, de acuerdo con las herramientas de seguimiento emitidas por la Dirección de Contabilidad Nacional, esta norma se encuentra con brechas a desarrollar, obteniendo un avance de un 40% en los planes de acción.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincecss@ccss.sa.cr

(...)

La definición de cómo se va a determinar si un arrendamiento se clasifica como operativo o financiero, se va a concretar una vez que se cuente con las políticas contables generales y específicas de esta norma en la institución, siendo que esta tarea se encuentra en proceso actualmente.”

La falta de esta información impide realizar un análisis exhaustivo y preciso sobre la naturaleza de los arrendamientos, lo cual es fundamental para asegurar la correcta presentación y reconocimiento de estos en los estados financieros de la Institución, en el marco de la adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público.

2.3. Revelaciones en las notas de los Estados Financieros

Se determinó que las notas de revelación relacionadas con arrendamientos, específicamente las notas número 7(3), 12, 16, 34 y 38 de los Estados Financieros no Auditados del Seguro de Salud, así como las notas 4, 5, 14, 19, 48 y 60 remitidas a la Dirección General de Contabilidad Nacional, con corte a diciembre 2023, presentan oportunidades de mejora en cuanto a los requerimientos de la NICSP 13 Arrendamientos, según se detalla:

• **Arrendatarios:**

- El total de pagos mínimos futuros del arrendamiento, derivados de contratos de arrendamiento operativo no cancelables, para periodos de un año, entre uno y cinco años y más de cinco años.
- Cuotas de arrendamientos y subarriendos reconocidas como gastos del periodo, revelando por separado los importes de los pagos mínimos por arrendamiento, las cuotas contingentes y las cuotas de subarriendo.
- Descripción general de los acuerdos significativos del arrendamiento llevados a cabo por el arrendatario, donde se incluirán, al menos las bases para la determinación de cualquier eventual cuota de carácter contingente que se haya pactado, la existencia y, en su caso, los plazos de renovación o las opciones de compra y las cláusulas de actualización o escalonamiento.

• **Arrendadores:**

- El importe acumulado de los pagos mínimos futuros por arrendamiento correspondientes a los arrendamientos operativos no cancelables, así como los importes correspondientes a periodos de un año, entre uno y cinco años y más de cinco años.
- El total de las cuotas de carácter contingente reconocidas en el estado de rendimiento financiero en el periodo.
- Descripción general de los acuerdos de arrendamiento llevados a cabo por el arrendador.

Además, se identificaron oportunidades de mejora en las descripciones o referencias de las notas de los Estados Financieros No Auditados del Seguro de Salud relacionadas con arrendamientos, según el siguiente detalle:

Cuadro 5
Análisis Notas de los EEFF del Seguro de Salud
Al 31 de diciembre de 2023

Aspecto observado	Descripción
Discrepancias en referencias	<ul style="list-style-type: none"> • El rubro “Alquileres y Derechos sobre Bienes”, referencia a la nota 35, sin embargo la nota que corresponde es la 34. • El rubro “Servicios” referencia a la nota 39, sin embargo la nota que corresponde es la 38.
Diferencias entre las notas y los registros contables	<ul style="list-style-type: none"> • La nota 52(j) indica que existe una concesión de espacio físico para la prestación de servicios de cafetería en el Hospital Nacional de Niños, la cual no se encuentra registrada contablemente en la subcuenta 835-05-1 “Alquiler de Sodas”. • La subcuenta 835-05-1 “Alquiler de Sodas” incluye transacciones por concepto de alquiler de espacio de soda en el Hospital Dr. Tony Facio, que no se revelan en la nota 52(j).

Fuente: Elaboración propia con base en la Notas a los EEFF con corte a diciembre de 2023.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincecss@ccss.sa.cr

En ese sentido, la Norma Internacional de Contabilidad para el Sector Público 13 “Arrendamientos”, versión 2018, en sus párrafos 44 y 69 establece:

“44. Los arrendatarios revelarán la siguiente información sobre arrendamientos operativos:

(a) el total de pagos mínimos futuros del arrendamiento, derivados de contratos de arrendamiento operativo no cancelables, para cada uno de los siguientes periodos:

- (i) hasta un año;*
- (ii) entre uno y cinco años; y*
- (iii) más de cinco años.*

(b) el total de los pagos futuros mínimos por subarrendamiento que se esperan recibir, en la fecha de presentación, por los subarrendamientos no cancelables;

(c) cuotas de arrendamientos y subarriendos reconocidas como gastos del periodo, revelando por separado los importes de los pagos mínimos por arrendamiento, las cuotas contingentes y las cuotas de subarriendo; y

(d) una descripción general de los acuerdos significativos del arrendamiento llevados a cabo por el arrendatario, donde se incluirán, sin limitarse a ellos, los siguientes datos:

- (i) las bases para la determinación de cualquier eventual cuota de carácter contingente que se haya pactado;*
- (ii) la existencia y, en su caso, los plazos de renovación o las opciones de compra y las cláusulas de actualización o escalonamiento; y*
- (iii) las restricciones impuestas por contratos de arrendamiento financiero, tales como las que se refieran a la devolución del resultado positivo (ahorro), devolución de las aportaciones de capital, la distribución de dividendos o distribuciones similares, endeudamiento adicional o a nuevos contratos de arrendamiento.*

(...)

69. Los arrendadores revelarán la siguiente información sobre arrendamientos operativos:

(a) el importe acumulado de los pagos mínimos futuros por arrendamiento correspondientes a los arrendamientos operativos no cancelables, así como los importes correspondientes a cada uno de los siguientes periodos:

- (i) hasta un año;*
- (ii) entre uno y cinco años; y*
- (iii) más de cinco años.*

(b) el total de las cuotas de carácter contingente reconocidas en el estado de rendimiento financiero en el periodo; y

(c) una descripción general de los acuerdos de arrendamiento llevados a cabo por el arrendador.”

Además, el artículo 8 de la Ley General de Control Interno, se establece en cuanto al control interno:

“Artículo 8º-Concepto de sistema de control interno. Para efectos de esta Ley, se entenderá por sistema de control interno la serie de acciones ejecutadas por la administración activa, diseñadas para proporcionar seguridad en la consecución de los siguientes objetivos:

a) Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal.

b) Exigir confiabilidad y oportunidad de la información.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincecss@ccss.sa.cr

c) *Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones.*

d) *Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico.*

Asimismo, las Normas de Control Interno para el Sector Público en su numeral 4.4. Exigencia de confiabilidad y oportunidad de la información, establece:

“El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben diseñar, adoptar, evaluar y perfeccionar las actividades de control pertinentes a fin de asegurar razonablemente que se recopile, procese, mantenga y custodie información de calidad sobre el funcionamiento del SCI y sobre el desempeño institucional, así como que esa información se comuniquen con la prontitud requerida a las instancias internas y externas respectivas. Lo anterior, tomando en cuenta, fundamentalmente, el bloque de legalidad, la naturaleza de sus operaciones y los riesgos relevantes a los cuales puedan verse expuestas, así como los requisitos indicados en la norma 4.2.

Las subnormas que se incluyen a continuación no constituyen un conjunto completo de las actividades de control que deba ser observado por la totalidad de las instituciones del sector público con ese propósito; por consiguiente, corresponde a los jefes y titulares subordinados determinar su pertinencia en cada caso y establecer las demás actividades que sean requeridas.”

Lo anterior obedece principalmente a que la Institución se encuentra en un proceso de adopción de las NICSP, según se indicó por parte del Lic. Edgar Ramirez Rojas, jefe del Área de Contabilidad Financiera en el oficio DFC-ACF-1244-2024 del 09 de setiembre de 2024, dirigido al Lic. Andrey Sánchez Duarte, Director Financiero Contable, el cual fue remitido a esta Auditoría con el numeral GF-DFC-1803-2024 del 10 de setiembre de 2024, suscrito por el Lic. Sánchez Duarte a saber:

“La Institución se encuentra inmersa dentro del proceso de implementación de las NICSP, y en este caso, el desarrollo o implementación de la NICSP 13 todavía se encuentra en proceso, siendo que, de acuerdo con las herramientas de seguimiento emitidas por la Dirección de Contabilidad Nacional, esta norma se encuentra con brechas a desarrollar, obteniendo un avance de un 40% en los planes de acción.”

Las notas a los estados financieros deben proporcionar información necesaria para la adecuada comprensión de la información financiera, conforme lo establecido en el marco de referencia contable, por lo cual una revelación insuficiente o inconsistente de estas, podría dificultar la adecuada interpretación por parte de los usuarios.

3. POLÍTICA Y ESTRATEGIA DE INVERSIONES

Se determinó que la Política y Estrategia de Inversiones del Seguro de Salud para los años 2022, 2023 y 2024 se ha mantenido sin cambios representativos, aun cuando anualmente se debe realizar su actualización. Para estos efectos, se destacan algunos aspectos considerados en los enunciados de dicha política que podrían no ajustarse a las características del portafolio de inversiones del SEM y que podrían ser sujetos de revisión.

Dichos aspectos se acreditaron a partir de la aplicación de un instrumento de evaluación con funcionarios tanto del Área de Tesorería General (TG) como de la Dirección de Inversiones (DI), cuyos resultados demuestran que en un total de 16 ítems de evaluación referentes a lo normado en los enunciados de dicha política no se ajustan a la realidad de las actividades realizadas. Estos ítems se distribuyen entre los enunciados de Rentabilidad, Diversificación, Límites de inversión por plazo de vencimiento, Diversificación por moneda, Inversiones a la Vista, De los Emisores y Saldo mínimo de Caja, según se detalla en el **Anexo 2** del presente informe.

El Reglamento para las Inversiones de las Reservas del Seguro de Salud describe en sus artículos 1, 2 y 6 lo siguiente:



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincecss@ccss.sa.cr

“Artículo 1º- Las políticas de inversión del Seguro de Salud se desarrollarán de acuerdo con la Sección V y el inciso “c” del artículo 14 de la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS).

Su propósito fundamental es lograr que las inversiones se realicen de acuerdo con los objetivos del régimen, logrando una combinación óptima entre seguridad, rentabilidad, liquidez y diversificación, acorde con tales objetivos de tal forma que permitan hacer frente a las obligaciones de corto, mediano y largo plazo de este seguro.

Artículo 2º- La Junta Directiva de la CCSS acordará las políticas de inversión a la vista, de corto, mediano y largo plazo, para cada período financiero, la que comprenderá los principios de seguridad, rentabilidad y diversificación establecidos en el artículo 1º. La Gerencia Financiera presentará ante la Junta Directiva, las políticas y estrategias de inversiones del Seguro de Salud, a más tardar en diciembre de cada año. Para esos efectos, tendrá presente la aprobación previa del Comité de Inversiones del Seguro de Salud.

(...)

Artículo 6º- La Política y Estrategia de inversiones, aprobada por la Junta Directiva, podrá ser revisada durante cada ejercicio económico, cuando las condiciones del mercado financiero, de la economía nacional y de la propia Institución lo ameriten o así lo solicite la Junta Directiva.”

Asimismo, la Ley General de Control Interno en su artículo 15 Actividades de Control, establece como parte de los deberes del jerarca y los titulares subordinados:

“a) Documentar, mantener actualizados y divulgar internamente, las políticas, las normas y los procedimientos de control que garanticen el cumplimiento del sistema de control interno institucional y la prevención de todo aspecto que conlleve a desviar los objetivos y las metas trazados por la institución en el desempeño de sus funciones.”

En entrevista realizada el 04 de julio de 2024 al Lic Erick Solano Víquez, en ese momento jefe Área Tesorería General y la Lcda. Francinna Carranza Garita, funcionaria de esa área, se conocieron los principales motivos relacionados con este particular, a saber:

“La Tesorería hace el documento, se consulta al Área de Riesgos, después se lleva al Comité de Inversiones del Seguro de Salud, se discute y se analiza y se hacen cambios de ser necesario, ya una vez con la aprobación del Comité de inversiones es que se gestiona elevarlo a Junta. Entonces, nos queda a nosotros esa revisión y análisis, no es un documento que varíe sustancialmente, pero si se le hace una revisión anual.

(...)

Las condiciones de mercado varían poco, y en realidad no hay alternativas novedosas, también hay que recordar el tipo de inversionista que es el Seguro de Salud, el IVM requiere un rendimiento mínimo actuarial, mientras que el SEM no, porque es un régimen de reparto. Entonces, el reglamento restringe algunos tipos de inversiones.

Somos un inversionista institucional ultraconservador porque es lo que nos corresponde por la naturaleza del Seguro, si bien en los mercados puede haber nuevas herramientas o instrumentos de inversión, somos muy recelosos de llevarnos recursos a instrumentos novedosos porque como instrumentos novedosos que son, pueden presentar una mayor rentabilidad, también tienen intrínseco un mayor riesgo.

La política sí es un instrumento muy conservador, varía muy poquito, hacemos algunos ajustes posiblemente mínimos, pero con el afán de ser muy precavidos y conservadores, en el tema de colocación a diferencia de una operadora de pensiones, el Seguro de Salud es de corto plazo, lo más que invertimos es a 5 años.”



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincecs@ccss.sa.cr

En esa misma entrevista, una de las consultas realizadas por esta Auditoría fue: “¿Consideran relevante que para el proceso de actualización de la política se conforme un equipo de trabajo con participación de la Dirección de Inversiones y el Área de Administración del riesgo u otra unidad?”, ante la cual el Lic. Solano Víquez indicó:

“Me parece un aporte muy valioso, una recomendación en esa línea que nos abre la opción de contar con ojos y opiniones frescas, porque tal vez nosotros estamos limitados a nuestra visión tradicional, y nos pueden aportar elementos que tal vez no se están tomando en consideración, y sería un ejercicio muy valioso, me parece que sería sano.”

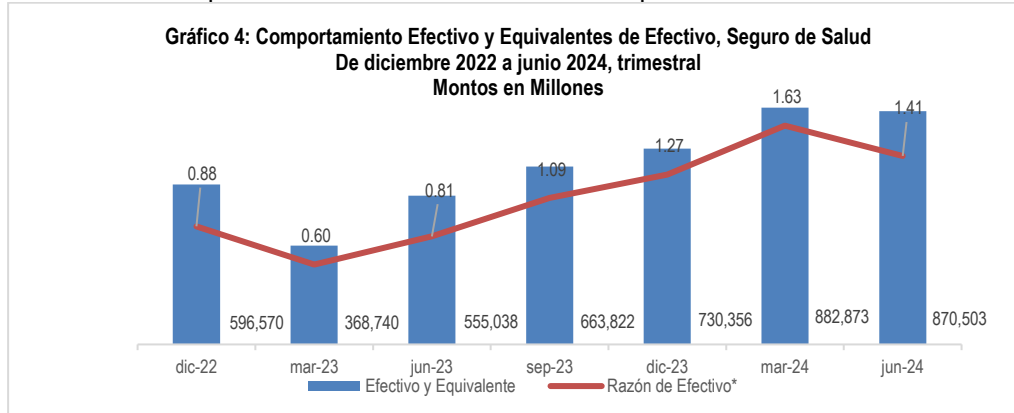
Adicionalmente, el Ph.D. Melvin Morera Salas, en ese momento director a.i. de la Dirección de Inversiones, mediante oficio GP-DI-0656-2024 del 12 de julio de 2024, dirigido a esta Auditoría, indicó:

“Las inversiones realizadas por la Dirección de Inversiones para el Seguro de Salud se ejecutan de según lo acordado por ese Comité², el cual define plazo, monto y moneda. En forma mensual se remite el Informe Transacciones del Seguro de Salud, donde se detallan las inversiones efectuadas para el cumplimiento de lo requerido por el Comité, así como los recursos que por diversas situaciones no se pudieron invertir, detallándose las razones que motivaron la situación. En dicho informe, se indica la disposición de parte del Área Colocación de Valores a participar en las sesiones del Órgano Colegiado, no hemos sido convocados para referirnos a éste u otros temas de importancia relacionados con la gestión efectiva del Portafolio de Inversiones.”

La actualización periódica de la Política y Estrategia de Inversiones del Seguro de Salud requiere del análisis de ajustes alineados con el entorno económico nacional e internacional, las buenas prácticas de gestión de liquidez y la mitigación de los riesgos financieros, con el fin de fortalecer el logro de los objetivos institucionales y optimizar la gestión de los recursos del Seguro de Salud.

4. LIQUIDEZ DEL SEGURO DE SALUD

Se identificó que el Seguro de Salud ha mantenido altos niveles de recursos líquidos, por ejemplo, para diciembre de 2023 el monto de Efectivo y Equivalentes aumentó en ₡133.786 millones (22.43%), con respecto al año anterior, alcanzando los ₡730.356 millones. De igual manera, al considerar la razón de efectivo³, se observa que a partir del trimestre terminado en setiembre de 2023, hasta junio de 2024, el importe de Efectivo y Equivalentes es suficiente para cancelar la totalidad de las obligaciones del SEM. Sin embargo, se constató que no se dispone de un instrumento normativo que regule la gestión de estos recursos en condiciones superavitarias. Para ilustrar lo anterior, se muestra el comportamiento trimestral de este concepto a nivel de los Estados Financieros:



Fuente: Elaboración propia con base en los EEFF no Auditados del Seguro de Salud a los periodos indicados.

Según se observa en el gráfico, el incremento del saldo de Efectivo y Equivalentes presenta un comportamiento creciente desde el trimestre de marzo de 2023, hasta marzo de 2024 donde alcanzó los ₡882.873 millones, siendo que para junio de 2024 si bien se presentó una reducción de ₡12.370 millones, esta equivale a un 1.40%

² Comité de Inversiones del Seguro de Salud

³ **Razón de Efectivo:** La capacidad del Efectivo y Equivalentes para cancelar la totalidad de las obligaciones (Efectivo y Equivalentes / Pasivo Total)



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincecss@ccss.sa.cr

en términos porcentuales, siendo que para esa fecha la cifra era de $\$870.503$ millones, la cual con respecto a la razón de liquidez quiere decir que con dichos recursos es posible cancelar 1.41 veces la totalidad de los pasivos u obligaciones.

La Ley General de Control Interno en su artículo 8 establece como uno de los objetivos del Sistema de Control Interno, los siguientes:

“a) Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal.

(...)

c) Garantizar la eficiencia y eficacia de las operaciones.”

Asimismo, el artículo 15 Actividades de Control, establece como parte de los deberes del jerarca y los titulares subordinados:

“a) Documentar, mantener actualizados y divulgar internamente, las políticas, las normas y los procedimientos de control que garanticen el cumplimiento del sistema de control interno institucional y la prevención de todo aspecto que conlleve a desviar los objetivos y las metas trazados por la institución en el desempeño de sus funciones.”

Por su parte, la Ley de la Administración Financiera y Presupuestos Públicos describe en Principio de Gestión Financiera que consisten en:

“b) Principio de gestión financiera. La administración de los recursos financieros del sector público se orientará a los intereses generales de la sociedad, atendiendo los principios de economía, eficacia y eficiencia, con sometimiento pleno a la ley.”

Adicionalmente, las Normas de Control Interno del Sector Público en su apartado 4.5 Garantía de eficiencia y eficacia de las operaciones indica:

“El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer actividades de control que orienten la ejecución eficiente y eficaz de la gestión institucional.”

En entrevista con el Lic Erick Solano Víquez, jefe Área Tesorería General y la Lcda. Francinna Carranza Garita, funcionaria de esa área, realizada 04 de julio de 2024 se consultaron sobre los motivos de esta situación, indicándose lo siguiente:

“Me parece que no tenemos un documento, el modelo está conceptualizado para garantizar la liquidez y la sostenibilidad, teniendo un saldo mínimo de caja que garantice la operación del mes siguiente.

El enfoque ha sido en la sostenibilidad, pero el tema de cómo manejar el exceso de liquidez por la situación superavitaria actual del seguro no hay, tenemos un vacío con este tema.

Sería importante poder definir un grupo de trabajo asociado al tema de la actualización de la Política, se establezca cómo sería el funcionamiento del seguro en una situación superavitaria como la actual, para tener un margen de acción claro.

Ya con algún lineamiento establecido o alguna pauta podemos estar más tranquilos, pero habría que definir cuáles serían esos lineamientos para manejar el exceso de liquidez, hay que darle pensamiento y que mejor que un grupo interdisciplinario, con representantes de diferentes unidades involucradas que nos ayuden, incluso sería buena la participación de alguien de la Dirección Actuarial, para definir una hoja de ruta con los lineamientos generales para manejar la situación sería muy atinado.”

La ausencia de un instrumento normativo que regule la administración de los recursos financieros en condiciones superavitarias de liquidez podría incidir en el aprovechamiento estratégico de los fondos disponibles y en la gestión de las inversiones.



5. PROGRAMACIÓN DE RECURSOS DE LA RESERVA

Se determinó que las unidades responsables de los programas o proyectos⁴ con recursos disponibles en la reserva del Seguro de Salud, no disponen de algún instrumento o herramienta estandarizada, con el fin de gestionar e informar al Área de Tesorería General y el Comité de Inversiones sobre la programación de los recursos, con el fin garantizar su disponibilidad para ejecución y también para que estos se puedan invertir en las mejores condiciones, ajustándose a los plazos en los que serán requeridos. En el **Anexo 3** se detalla cómo cada unidad administradora de proyecto programa e informa sobre las necesidades de recursos de manera distinta.

Además, para el mes de junio de 2024 la reserva del Seguro de Salud ascendía a ₡1.498.889,74 millones, de los cuales el 9% (₡134.953 millones) no tienen establecido un proyecto o programa específico en el que eventualmente van a ser utilizados, a saber: Reserva sin destino Específico ₡75.000 millones y el Primer Nivel de Atención en Salud ₡59.953 millones.

El Reglamento para las Inversiones de las Reservas del Seguro de Salud instruye en su artículo 3 lo referente a la administración de los recursos, según se cita:

“Artículo 3º- El Comité de inversiones del Seguro de Salud, adoptará los acuerdos de inversión, una vez recibidas las propuestas de inversión del Área Tesorería General o de los distintos encargados de los programas en que se mantienen recursos invertidos, basados en las consideraciones y recomendaciones técnicas del Comité de Riesgos para los Fondos Institucionales y Área Administración de Riesgos, de conformidad con la “Política y Estrategia de Inversiones del Seguro de Salud” aprobada por la Junta Directiva.”

Asimismo, las Normas de Control Interno para el Sector Público en su numeral 4.4.2 Formularios uniformes, establece:

“4.4.2 Formularios uniformes. El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben disponer lo pertinente para la emisión, la administración, el uso y la custodia, por los medios atinentes, de formularios uniformes para la documentación, el procesamiento y el registro de las transacciones que se efectúen en la institución. Asimismo, deben prever las seguridades para garantizar razonablemente el uso correcto de tales formularios.”

El 04 de julio de 2024 Lic Erick Solano Víquez, en ese momento jefe Área Tesorería General y la Lcda. Francinna Carranza Garita, funcionaria de esa área, se tuvo conocimiento de las principales causas de lo descrito anteriormente:

“Tradicionalmente, con el jefe de Tesorería anterior, él se reunía con las partes, y tomaban nota y planteaban las recomendaciones que se llevaban al Comité. Actualmente preferimos respaldarnos en documentos, que todo quede por escrito. Por ejemplo, ahorita que estamos a cierre del primer semestre, se les mandó a pedir a todos los administradores de esos proyectos la programación para el segundo semestre.

Entonces, ellos indican cuanto necesitan para el semestre y esto otro sí lo podemos invertir. A partir de eso, nosotros llevamos esas propuestas al Comité de Inversiones, para la decisión.

(...)

¿Existe algún manual o procedimiento para que los encargados de proyectos puedan hacer la planificación de los recursos o queda a criterio de cada encargado de proyecto?

No, no contamos con un documento de ese tipo, pero como nos sentábamos a analizarlo con los encargados de proyectos y lo que se necesita saber es lo que tenemos y lo que usted va a ejecutar.

⁴ Portafolio de Proyectos, Fideicomiso, Aprovisionamiento, Ley Tabaco, Red Oncológica y Plan de Innovación.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincecss@ccss.sa.cr

Considero que es un ejercicio sencillo, que no necesariamente quiere un procedimiento para determinar cuánto van a gastar de aquí a final de año.

Además, que tampoco se les pide una programación exacta, de en qué fecha vas a pagar, es un ejercicio más grueso de calce de plazos. Entonces, no existe ese documento y en mi opinión, yo no lo veo necesario, no le vería que nos de mayor aporte”

La implementación de un instrumento estandarizado para la gestión y programación de recursos permitiría minimizar una eventual falta de coordinación en la gestión financiera, o bien el eventual desaprovechamiento de oportunidades de inversión, que podrían afectar la ejecución de los proyectos de inversión y la optimización en el uso de los recursos financieros del Seguro de Salud.

CONCLUSIONES

La razonabilidad de los Estados Financieros se mide en función del grado en el que estos reflejan las operaciones de una entidad, conforme a un marco normativo de referencia, en el caso de la Institución, se está en un proceso de adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), las cuales entre otros beneficios, se constituyen en una buena práctica a nivel internacional, promueven la uniformidad, calidad, mayor detalle y transparencia de la información financiera, así como mejoras en el Sistema de Control Interno.

En ese orden de ideas, la Auditoría Interna con sus productos ha evidenciado la necesidad imprescindible de que se adopte a la brevedad este marco normativo, en búsqueda de la mejora de la información financiera institucional. Por este motivo se han evaluado las brechas, retos y riesgos existentes en torno al proceso de adopción, así como para ciertas normas en específico, como es el caso del presente informe donde se analiza la NICSP 13 “Arrendamientos”.

Es importante acotar que el propósito de este informe no es señalar eventuales no conformidades en la adopción de esta norma, sino por el contrario, identificar aquellos aspectos que requieren mayor atención, con el propósito de generar insumos adicionales para coadyuvar en su implementación. Como sería por ejemplo; la necesidad de que se disponga de un inventario o auxiliar detallado de los arrendamientos suscritos por la Institución, tanto en su condición de arrendador como arrendatario.

Adicionalmente, que se cuente con las políticas contables específicas que orienten sobre la forma en la que debe determinarse si un arrendamiento es operativo o financiero bajo los términos de la NICSP 13 “Arrendamientos”, debido a que el tratamiento contable varía significativamente; tratándose de un arrendamiento operativo, los registros contables afectan principalmente el Estado de Resultados, mientras que el arrendamiento financiero parte de que se está ante un financiamiento y por consiguiente el efecto de los registros se observa a nivel del Estado de Situación Financiera.

Lo anterior, resume las principales áreas relevantes identificadas en el presente informe con respecto a los aspectos de Reconocimiento y Medición que incorpora dicha normativa internacional, considerando que la Institución se encuentra en una etapa temprana, respecto a la implementación de esta norma, sin embargo, también se observan oportunidades de mejora en la Presentación y Revelación, es decir, en las notas a los Estados Financieros. Estos aspectos en su conjunto deben ser analizados en el seno de la Comisión Institucional de NICSP, para que se promuevan las acciones requeridas a fin de que se incorporen mejoras en la gestión operativa de los registros contables y en la elaboración de los Estados Financieros.

De igual manera, este Órgano de Fiscalización y Control ha reiterado en diversas oportunidades que los registros contables y la contabilidad de la institución se origina y corresponde a un reflejo de la mayoría de las actuaciones de todas las Gerencias y de sus unidades adscritas, independientemente de sus funciones sustantivas. Por lo que el fortalecimiento de la cultura contable resulta esencial y transversal para la Institución; en el entendido de que cada unidad debe ser consciente de los registros que se derivan de su operación cotidiana y sus responsabilidades para que estos registros sean adecuados, oportunos y razonables para conformar Estados Financieros que muestren fielmente la posición y desempeño financiero de la institución.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

Por otro lado, conforme los resultados del análisis de las cifras de los Estados Financieros, se evidencia que la Auditoría Interna mediante sus productos ha brindado un abordaje permanente y sistemático a los principales y más relevantes rubros contables, así como al comportamiento de los ingresos, gastos, activos y pasivos; en aspectos tales como: la sostenibilidad, el fortalecimiento de los ingresos, la optimización del gasto, la administración de los activos y pasivos, así como la gestión y tratamiento contable asociado a estos componentes de la información contable institucional. Siendo las inversiones uno de los rubros que han sido ampliamente abordados desde su ámbito contable y de adopción de las NICSP, motivo por el cual se enfatizó en lo relacionado con su gestión estratégica.

En esos términos, se evidencia la oportunidad de que el proceso de actualización de la Política y Estrategia de Inversiones como uno de los principales instrumentos orientadores de la gestión de las inversiones del Seguro de Salud, se realice por medio de un equipo técnico que incorpore buenas prácticas, así como una mirada fresca y novedosa que permita el mejoramiento de este proceso asociado a una cartera de inversiones de más de $\text{¢}1.4$ billones de para junio de 2024, lo cual llama al establecimiento de estrategias orientadas a garantizar el aprovechamiento y maximización de los fondos con los que dispone el Seguro de Salud.

Aunado a lo anterior, se considera como una sana práctica que la Dirección de Inversiones como unidad técnica en la materia, tenga una participación más recurrente en el Comité de Inversiones del Seguro de Salud, a fin de que apoye la toma de decisiones sobre la forma y las condiciones en las que se ejecutan las inversiones. En dicha ejecución, los responsables de proyectos o programas ejercen un rol preponderante, debido a que los plazos en los que se colocan los recursos deben ajustarse a las necesidades por parte de estos responsables en cuanto a su programación, de manera que los requerimientos de ejecución deben estar debidamente ordenados y respaldados, a efectos de garantizar la transparencia y trazabilidad al respecto.

Expuesto lo anterior, este informe se constituye en un insumo para coadyuvar con la administración activa en la adopción de las NICSP como medio para mejorar la información financiera institucional y a su vez para apoyar en el fortalecimiento de la gestión estratégica de las inversiones. En el entendido de que esta Auditoría es consciente del esfuerzo y compromiso que conlleva la ejecución de estas actividades con miras en el mejoramiento continuo.

RECOMENDACIONES

AL LIC. GUSTAVO PICADO CHACÓN, GERENTE FINANCIERO EN CONDICIÓN DE COORDINADOR DEL COMITÉ DE INVERSIONES DEL SEGURO DE SALUD O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO.

1. Conformar un equipo técnico de trabajo en materia de inversiones, para que desarrolle una propuesta de actualización de la Política y Estrategia de Inversiones del Seguro de Salud, que considere los aspectos indicados en el **hallazgo 3** del presente informe, así como las condiciones del entorno económico y las buenas prácticas, en busca del fortalecimiento de la gestión de las inversiones. Esto considerando que la Política vigente se mantenido sin cambios importantes en los últimos años y tradicionalmente ha sido elaborada sólo por el Área de Tesorería General.

Como parte de dicho análisis, considerar el establecimiento de las estrategias para la gestión de la liquidez, según lo detallado en el **hallazgo 4**, a fin de que esté claramente definido el accionar en este tipo circunstancias para que se garantice el óptimo aprovechamiento de los recursos.

Asimismo, analizar la viabilidad de que la actualización de la política por medio de un equipo técnico de trabajo se establezca como una práctica periódica. Dicho equipo podría incluir la participación de funcionarios de la Dirección Financiero Contable, Dirección de Inversiones, Dirección de Planificación Institucional, Dirección Actuarial y Económica, entre otras que se consideren necesarios.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, deberá aportar la propuesta de Política y Estrategia de Inversiones que eventualmente elaborare el equipo de trabajo conformado para su presentación y aprobación en el Comité de Inversiones del SEM, la cual debe contemplar los aspectos indicados, así como las estrategias de gestión de la liquidez. **Plazo:** 12 meses.

2. Analizar la conveniencia de que la Dirección de Inversiones tenga una participación de asesoría técnica recurrente en las sesiones del Comité de Inversiones del SEM, a fin de apoyar la toma de decisiones estratégicas sobre la ejecución de las inversiones, considerando lo expuesto en el **hallazgo 3** del presente informe.

Para este fin podrá realizar las coordinaciones necesarias con el Gerente de Pensiones, así como el Director de Inversiones y en caso de estimarse conveniente se elabore la propuesta correspondiente para someterlo a valoración por parte del Comité de Inversiones.

Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, deberá suministrar a esta Auditoría los resultados del análisis realizado y la eventual remisión de la propuesta al Comité de Inversiones del SEM. **Plazo:** 6 meses.

3. Realizar una propuesta de instrumento estandarizado para la programación y comunicación de las necesidades de recursos de la reserva del Seguro de Salud por parte de los responsables de cada programa o proyecto, que garantice el adecuado orden y respaldo de esta gestión, así como la oportuna disponibilidad de los recursos para su ejecución o bien para que estos sean invertidos en las mejores condiciones.

Lo anterior considerando lo expuesto en el **hallazgo 5** del presente informe, de manera que una vez realizada dicha propuesta, esta sea sometida a valoración por parte del Comité de Inversiones del Seguro de Salud. Para este fin, puede requerir la asesoría y colaboración técnica por parte de la Dirección de Planificación Institucional.

Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, deberá suministrar a esta Auditoría el instrumento estandarizado que se defina y la eventual remisión de la propuesta al Comité de Inversiones del Seguro de Salud. **Plazo:** 6 meses

AL DR. ALEXANDER SÁNCHEZ CABO, GERENTE MÉDICO O A QUIÉN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO.

4. Analizar la conveniencia de que se presente una propuesta ante la Dirección de Presupuesto y al Comité de Inversiones del Seguro de Salud en cuanto a la forma en la que se utilizaran los recursos disponibles en la reserva del Seguro de Salud por el concepto de "Primer Nivel de Atención en Salud", que para junio de 2024 ascendía a ¢59.953 millones, los cuales tienen como propósito financiar la estrategia de fortalecimiento del primer nivel de atención en salud, que involucra la reducción de brechas de los EBAIS en la Red de Servicios Institucionales, así como los servicios de apoyo para un adecuado funcionamiento.

Esto considerando, que actualmente dichos recursos no tienen un responsable ni programa o proyecto asignado para su utilización, según lo indicado en el **hallazgo 5** del presente informe.

Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, se deberá presentar la propuesta elaborada sobre la forma en la que se utilizaran los recursos disponibles en la reserva del Seguro de Salud por el concepto de "Primer Nivel de Atención en Salud", que eventualmente será sometida a conocimiento de la Dirección de Presupuesto y del Comité de Inversiones del Seguro de Salud. **Plazo:** 8 meses.

AL LIC. ANDREY SÁNCHEZ DUARTE, DIRECTOR FINANCIERO CONTABLE O A QUIÉN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO.

5. Desarrollar con el apoyo de la Dirección de Comunicación Organizacional, una estrategia de comunicación orientada a que se transmitan mensajes periódicamente que promueva el fortalecimiento



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincecs@ccss.sa.cr

de la cultura contable, dirigido a los funcionarios involucrados en los procesos contables. Esto tomando en cuenta lo indicado en el **hallazgo 1** en cuanto a la aplicación del devengo y el uso adecuado de las subcuentas según su descripción.

Para esto, se podrían considerar entre otras al menos las siguientes temáticas: conceptos básicos de contabilidad, responsables de las distintas subcuentas, cuándo se debe registrar una transacción (devengo), cómo identificar y corregir errores, recordatorios sobre la utilización de los principales instrumentos normativos emitidos en materia contable, como por ejemplo el Manual de Cuentas Contables, así como los medios para realizar consultas y recibir asesoría en materia técnica-contable en caso de ser requerido, entre otros.

Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, deberá aportar la propuesta de contenido de la citada estrategia de comunicación, con su respectivo cronograma de implementación. **Plazo:** 7 meses

A LA ING. GIORGIANELLA ARAYA ARAYA, DIRECTORA DE SERVICIOS INSTITUCIONALES O A QUIÉN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO.

6. Coordinar con la Dirección Financiero Contable, el establecimiento de los datos mínimos que debe contener el inventario de arrendamientos a nivel institucional tanto en condición de arrendador como de arrendatario, en el marco de la adopción de la NICSP 13 “Arrendamientos”, a fin de que se actualice dicho inventario, se defina en cada caso si corresponde a un arrendamiento operativo o financiero y se satisfagan las necesidades de información de esta Norma. Esto considerando lo descrito en el **hallazgo 2** del presente informe.

Para ello se deberá efectuar un análisis técnico y jurídico de las condiciones específicas en las cuales la institución puede arrendar sus activos.

Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, deberá aportar a esta Auditoría el Inventario de Arrendamientos suscritos por la Institución tanto en condición de arrendador como de arrendatario, que incluya los datos necesarios en el marco de la adopción de la NICSP 13 Arrendamientos, mismo que deberá ser previamente remitido para conocimiento de la Comisión Institucional de NICSP. **Plazo:** 15 meses.

COMENTARIO DEL INFORME

De conformidad con lo establecido en el artículo 62 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Caja Costarricense de Seguro Social, los alcances del presente informe fueron comentados el 01, 02, 07 y 08 de octubre de 2024 vía Microsoft Teams, de acuerdo con la convocatoria realizada mediante oficio AI-1575-2024 del 03 de octubre de 2024 dirigido al Lic. Gustavo Picado Chacón, Gerente Financiero, Dr. Alexander Sánchez Cabo, Gerente Médico, Lic. Andrey Sánchez Duarte, Director Financiero Contable y la Ing. Giorgianella Araya Araya, Directora de Servicios Institucionales.

Para estos efectos se contó con la participación por parte de la Administración Activa de los siguientes funcionarios:

Sesión del 01 de octubre de 2024

- Lic. Gustavo Picado Chacón, gerente, Gerencia Financiera.
- Lcda. Katherine Alvarado Ramírez, funcionaria, Gerencia Financiera.
- Lic. Erick Solano Víquez, jefe, Área de Tesorería General.

Sesión del 02 de octubre de 2024

- Ing. Giorgianella Araya Araya, directora, Dirección Servicios Institucionales.
- Lcda. Auxiliadora Villalta Gómez, jefe, Área de Control de Activos.



Sesión del 07 de octubre de 2024

- Lcda. Karen Vargas Lopez, asesora, Coordinadora Asuntos AI, Gerencia Médica.
- Lic. Vernon Bolaños Martínez, asesor, Coordinador Administración Logística, Gerencia Médica.
- Lic. Héctor Hernández Vega, Asistente Ejecutivo, Seguimientos e Informes de Auditoría, Gerencia Médica.
- Lic. Erick Hernández Aguilar, Administración y Logística, Gerencia Médica.
- Dr. Randall Céspedes Víquez, Coordinador I y II Nivel de Atención, Gerencia Médica.
- Lic. Luis Gustavo Ramírez Víquez, Encargado seguimientos Auditoría, Dirección Red Servicios de Salud.
- Dra. Laura Esquivel Jiménez, Coordinadora Proyecto de Fortalecimiento, Gerencia Médica.

Sesión del 08 de octubre de 2024

- Lic. Andrey Sánchez Duarte, director, Dirección Financiero Contable.
- Lic. Sergio Calvo Ramírez, funcionario, Dirección Financiero Contable.
- Lic. Edgar Ramírez Rojas, jefe, Área Contabilidad Financiera.

Por parte de la Auditoría Interna se contó con la exposición de:

- Lcda. Nazareth Ureña Sánchez, Asistente de Auditoría.
- Lic. Jonathan Sánchez Fernández, Asistente de Auditoría.
- Lic. Melvin Zúñiga Sedó, Jefe Subárea Estratégica.
- Lcda. Natalia Padilla Quirós, Jefe Subárea Regional y Local.
- Lic. Adrián Céspedes Carvajal, Jefe Área Auditoría Financiera y Pensiones

Las principales observaciones realizadas por parte de los participantes fueron las siguientes:

Recomendación 1:

Gustavo Picado Chacón: Me parece muy bien que queda abierta la posibilidad en términos de conformar el equipo, entendería que sería para la Política de Inversiones del año 2026, porque la del 2025 ya la tenemos que presentar.

Recomendación 2:

Gustavo Picado Chacón: Me parece importante valorar como se trata de una Dirección que es parte de otra Gerencia, que en la recomendación se incluya al Gerente de Pensiones, para que se pueda contar con esa participación y apoyo de esa Gerencia. También deberíamos considerar ampliar el plazo.

Erick Solano Víquez: Considero que un plazo adecuado sería de 6 meses.

Jonathan Sánchez Fernández: En la redacción de la recomendación podemos hacer referencia a la participación de la Gerencia de Pensiones, para que puedan solicitar el apoyo y colaboración respectiva, sin embargo, ya tenemos acreditado por parte de la Dirección de Inversiones la disponibilidad y anuencia para participar.

Recomendación 3:

Erick Solano Víquez: Me parece que esta recomendación es sana, es conveniente conformar una plantilla o herramienta de control que vaya a facilitar el trabajo de las unidades, me parece que es una buena práctica. Aunque si considero si es posible ampliar el plazo a 6 meses.

Gustavo Picado Chacón: En la práctica lo que sucede es que hay varios proyectos y en algunos casos no tienen claro cuál es el plan de ejecución de gasto o desembolsos y este es un inconveniente con el que nos hemos enfrentado, entonces desde nuestro punto de vista esta recomendación está muy bien orientada. Si considero



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincecss@ccss.sa.cr

que vamos un poco más de tiempo, previendo alguna coordinación con los mismos ejecutores que tienen los proyectos.

Recomendación 4:

Héctor Hernández Vega: Es estrictamente necesario que esta propuesta de utilización de recursos se lleve a Junta Directiva. La pregunta es porque, cualquier cosa que llevemos a Junta ahorita o en el proceso siempre tarda más y puede hasta atrasar la atención de la recomendación, porque si no lo podríamos llevar hasta la Dirección de Presupuesto y Comité de Inversiones.

Vernon Bolaños Martínez: Considerando que viene los meses de diciembre y enero, tal vez se podría agregar un mes y medio o dos meses más de ser posible.

Karen Vargas López: Viendo la recomendación entonces sería mejor presentar la propuesta ante la Dirección de Presupuesto y Comité de Inversiones, no a la Junta Directiva como dice en el primer párrafo y en el entregable, también es importante modificar el plazo a 8 meses.

Recomendación 5:

Andrey Sánchez Duarte: El 18 de julio de 2024, mediante el oficio GF-DFC-1406-2024, la Dirección Financiero Contable solicitó el apoyo de la Dirección de Comunicación Organizacional para implementar una campaña publicitaria a lo interno de la Caja Costarricense de Seguro Social (CAJA), relacionado con el tema de la adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).

El 24 de julio del 2024, en el oficio DCO-0427-2024 la Dirección de Comunicación Organizacional se puso a disposición para desarrollar la estrategia de comunicación.

El 21 de agosto 2024 se realizó sesión de trabajo con la Dirección de Comunicación Organizacional y la Dirección Financiero Contable para conocer las iniciativas impulsadas por la Gerencia Financiera, demostrándose la viabilidad de incorporar una campaña sobre aspectos contables.

Adicionalmente, se comentó la necesidad de remitir mensajes en congruencia con el ERP para no generar confusión en los usuarios.

A la fecha se están coordinando los temas relevantes con el propósito de integrarnos en la campaña que se hará efectiva a partir de noviembre – diciembre 2024.

Se sugiere eliminar la recomendación, por cuanto es un aspecto que se encuentra en ejecución por parte de la Dirección Financiero Contable, con un alcance ampliado.

Jonathan Sánchez Fernández: Partiendo de lo que nos están comentado, entendemos que la valoración en cuanto a realizar esta estrategia de comunicación ya se hizo y se determinó que si es conveniente realizarla. Entonces, la propuesta sería ajustar la recomendación para que lo que se haga sea ejecutar la estrategia con la definición de los contenidos que se van a desarrollar y que esto sea lo que nos aporten para acreditar el cumplimiento de la recomendación.

Andrey Sánchez Duarte: Eso sería un punto intermedio, consideramos que ustedes podrían valorar nuestros comentarios y nos indiquen si la recomendación se mantiene o no, o si se ajusta.

Adrián Céspedes Carvajal: De acuerdo, vamos a valorarlo y les estaríamos informando sobre la decisión final.

Recomendación 6:

Andrey Sánchez Duarte: La CCSS cuenta con un Plan Estratégico para la gestión de NICSP y una valoración de las brechas según corresponda para el abordaje de este tema.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincecss@ccss.sa.cr

Se debe recordar que el direccionamiento de las normas no debe recaer en temas únicamente de la unidad financiera – contable, primero debe surgir como una necesidad del líder de proceso.

A la fecha no se disponen de arrendamientos financieros identificados en la CCSS, para lo cual previo a su desarrollo debería existir los análisis técnicos y legales correspondientes para su ejecución.

En el caso del arrendamiento operativo está integrado dentro de las labores que deben revisarse y valoración si es pertinente o no generar políticas generales o específicas del tema.

De manera que el Control de los Arrendamientos está siendo ejercido por el Área de Control de Activos, Subárea de Control de Propiedades, unidad que ha estado generando una base de datos a través de los cuales se tiene mapeado todos los arrendamientos que tiene activos la institución.

Edgar Ramírez Rojas: Es necesario que empoderemos a las Unidades y Responsables de estos Procesos, en el tema de arrendamientos es claro que le corresponde al Área de Control de Activos.

Andrey Sánchez Duarte: Me parece que es importante que ustedes valoren estas observaciones y definan como va a ser el proceder.

Adrián Céspedes Carvajal: De acuerdo, vamos a valorarlo y les estaríamos informado sobre la decisión final.

Recomendación 7:

Giorgianella Araya Araya: Me parece que la institución tiene que empezar por definir cuándo la institución es arrendadora, para ver cuál sería el impacto que esto traería cuando la CCSS funciona como arrendador, con todas estas posibilidades donde se están percibiendo ingresos por el uso de los activos.

Ustedes nos están trayendo un hallazgo muy importante, pero si tengo que indicar que me preocupa el plazo para hacer esta tarea, porque habría que empezar desde cero, principalmente para el caso de la CCSS como arrendador.

Tenemos que ver claramente qué es lo que se requiere, porque actualizar el inventario de arrendamientos que tiene la institución en condición de arrendatario es algo que ya tenemos bastante avanzado, pero en condición de arrendador es necesario primero que tengamos claro en qué condiciones la institución puede arrendar, de previo a hacer un inventario.

Auxiliadora Villalta Gómez: El plazo debería ser de mínimo 12 meses y yo solicitaría si es factible que esa asesoría técnica-contable que definitivamente vamos a necesitar, entonces la recomendación podría ser no solo para la Dirección de Servicios Institucionales sino también para la Dirección Financiero Contable.

Giorgianella Araya Araya: Yo entiendo que aquí lo que se busca es un acompañamiento de ellos para que nos ayuden a definir cuáles son los datos básicos que debe tener el auxiliar, siendo así, me parece que es algo de nosotros podemos gestionar y por supuesto les informaríamos en caso de que tuviéramos alguna dificultad con ellos para obtener este apoyo.

Melvin Zuñiga Sedó: Lo que podríamos hacer es ajustar la recomendación tomando en cuenta que ustedes están aportando un tema que en lugar de restarle le aporta más profundidad al análisis, en ese sentido podríamos incorporar adicionalmente como entregable los resultados de ese análisis sobre cuáles serían las condiciones bajo las que la CCSS podría figurar como arrendadora y ampliar el plazo de la recomendación a 12 meses.

Giorgianella Araya Araya: De esa manera estoy de acuerdo.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

Ajustes realizados a partir de las observaciones de la Administración

Recomendación 1:

Se mantiene sin cambios.

Recomendación 2:

Se ajusta la redacción y se amplía el plazo a 6 meses.

Recomendación 3:

Se amplía el plazo a 6 meses.

Recomendación 4:

Se ajusta la redacción y se amplía el plazo a 8 meses.

Recomendación 5:

Se ajusta la redacción para que se desarrolle la estrategia de comunicación y se aporte la propuesta de contenido para su implementación, partiendo del hecho de que la Dirección Financiero Contable ya valoró como conveniente llevar a cabo dicha estrategia y ha iniciado con las coordinaciones con la Dirección de Comunicación Organizacional, de conformidad con el oficio GF-DFC-1406-2024 del 14 de julio de 2024. Adicionalmente, se amplía el plazo a 7 meses.

Recomendación 6 (Se elimina):

Se une con la recomendación 7 y se redirige a la Dirección de Servicios Institucionales.

Recomendación 7 (Nueva recomendación 6):

Se ajusta la redacción, se amplía el plazo a 15 meses y se une con la anterior recomendación 6.

ÁREA AUDITORÍA FINANCIERA Y PENSIONES

Lcda. Nazareth Ureña Sánchez
Asistente de Auditoría

Lic. Jonathan Sánchez Fernández
Asistente de Auditoría

Lic. Melvin Zuñiga Sedó
Jefe Subárea

Lic. Adrián Céspedes Carvajal
Jefe Área

ACC/MZS/JJSF/NUS/ams



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincecs@ccss.sa.cr

Anexo 1. Revisión de la muestra de contratos por Ingreso y Gasto por Alquileres, para el año 2023.

Cliente / Proveedor	Unidad Ejecutora	Concepto	Datos Contrato			Condiciones NICSP 13						Otras condiciones			Arrendamiento Financiero	
			Fecha Inicio	Plazo (años)	Monto (mensual)	a	b	c	d	e	f	1	2	3		g
JOSÉ JOAQUÍN GARITA LÓPEZ	Hospital Dr. Tony Facio	Espacio físico para puesto (soda) contiguo a la casetilla del guardia.	01/12/2023	1 + 3	€9,500.00	x	x	N/D	N/D	x	✓	N/D	N/A	⊖	N/D	
CAFETERIA COOKIES & COFFEE S.A.	Hospital México	Servicio de Concesión cafetería con canon de alquiler.	11/05/2023	1 + 3	€1,232,000.00	x	x	N/D	N/D	x	✓	N/D	N/A	x	N/D	
MUNDOVENDING COSTA RICA S.A.	Hospital México	Concesión de los servicios de máquinas dispensadoras de alimentos.	18/02/2020	1 + 3	€262,000.00	x	x	N/D	N/D	x	x	N/D	N/A	x	N/D	
HOSPITAL WILLIAM ALLEN TAYLOR	GRUPO SOPORTE DEL CARIBE SA	Alquiler de unidad extintora contra incendios	01/09/2023	90 días	€19,199,988.00	x	x	N/D	N/D	x	✓	N/D	N/A	x	x	
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	ANCAMEDICA, S.A.	Arrendamiento equipos CPAP y BIPAP.	17/03/2020	1 + 3	Según demanda, precio por unidad: CPAP: \$68.00 BIPAP: \$128.00	x	x	N/D	N/D	x	✓	N/D	N/A	x	N/D	
ÁREA DE SALUD DE CATEDRAL NORESTE	MAGOSE M.G.S. S.A.	Alquiler inmueble Plaza Los Yoses (Farmacia, Laboratorio, Odontología, Ropería)	18/02/2020	3+3	€11,554,469.71	x	x	N/D	N/D	x	✓	N/D	N/A	x	x	
HOSPITAL DR RAFAEL A CALDERON GUARDIA	CORPORACIÓN DERMATOLÓGICA SEÑORA DE LOS ANGELES, S.A.	Alquiler de edificio para el Servicios de Oftalmología	17/10/2022	3+9	€15,329,588.00	x	x	N/D	N/D	x	✓	N/D	N/A	x	N/D	
	INGENIERIA HOSPITALARIA OCR S.A.	Arrendamiento de Concentradores de Oxígeno	19/11/2021	1 + 3	€21,867,245.00	x	x	N/D	N/D	x	✓	N/D	N/A	x	N/D	
HOSPITAL MÉXICO	INSTITUTO COSTARRICENSE DE INVESTIGACIONES CLINICAS ICIC, S.A.	Edificio principal, Clínica, Sala de Operaciones, Sala de Procedimientos Médicos, Área de parques privados del edificio principal, todo el mobiliario que se encuentra en este momento en el Edificio, al igual que los equipos que tienen instalados como el Elevador, la Planta Eléctrica de Emergencia, Sistema de monitoreo con cámaras, raks de cómputo, aires acondicionados.	21/03/2022	1 + 3	\$62,055.00	x	x	N/D	N/D	x	✓	N/D	N/A	⊖	N/D	
	AMIMED SALUD, S.A.	Arrendamiento de unidades de presión continua (CPAP) Arrendamiento de unidades de presión positiva (Bipap)	19/07/2021	1 + 3	\$56,259.00	x	x	N/D	N/D	x	✓	N/D	N/A	x	N/D	
	INGENIERIA HOSPITALARIA OCR S.A.	Arrendamiento de Concentradores de Oxígeno	22/02/2020	1 + 3	€17,355,000.00	x	x	N/D	N/D	x	✓	N/D	N/A	x	N/D	
DIRECCIÓN DE INSPECCION	EL HIERRO, S.A.	Arrendamiento de edificio para albergar Áreas Adscritas a la Dirección de Inspección	20/03/2027	5+5	\$44,628.19	x	x	N/D	N/D	x	✓	N/D	N/A	x	N/D	
DIRECCIÓN DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICIONES	GB SYS, S.A.	Servicio de apoyo para el desarrollo y mantenimiento de sistemas de información del EDUS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
	SERVICIOS COMPUTACIONALES NOVA COMP, S.A.	Servicios profesionales para el desarrollo y mantenimiento sistemas Financieros Administrativos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
	IDEAS GLORIS, S.A. 7 CESIÓN FINANCIERA DESYFIN, S.A.	Servicio de Hospedaje para albergar el Centro de Cómputo Principal de la CCSS	05/07/2021	1+3	\$48,500.00	x	x	N/D	N/D	x	✓	N/D	N/A	x	N/D	
	ALTA TECNOLOGÍA, S.A.	Licenciamiento TOAD	11/12/2022	1+3	\$4,146.41	x	x	N/D	N/D	x	✓	N/D	N/A	x	N/D	
	SEGACORP DE COSTA RICA, S.A.	Licenciamiento en infraestructura Microsoft	21/03/2021	3	\$1,215,889.56	x	x	N/D	N/D	x	✓	N/D	N/A	x	N/D	
	GRUPO BABEL, S.A.	Servicios profesionales para la implementación de tecnologías de gestión en el ciclo de vida de aplicaciones.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
		Servicios de soporte para tecnologías Microsoft, SQL Server, BI, Reporting y otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	ALTA TECNOLOGÍA, S.A.	Licencias para administración de base de datos SQL y Oracle, monitoreo y análisis, servicio instalación	11/12/2023	1+3	\$5,833.92	x	x	N/D	N/D	x	✓	N/D	N/A	x	N/D	
	SERVICIOS COMPUTACIONALES NOVA COMP, S.A.	Servicios profesionales para el apoyo en diseño gráfico de aplicaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ORACLE DE CENTROAMERICA, S.A.	Soporte y actualización de licencias Oracle (servicio)	26/07/2022	48 meses	\$372,312.52	x	x	N/D	N/D	x	✓	N/D	N/A	x	-		
HOSPITAL NACIONAL DE	RUBALI PROFESSIONALS, INC.	Licencia Poisindex	23/11/2023	1	\$3,083.33	x	x	N/D	N/D	x	✓	N/D	N/A	x	N/D	



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincecss@ccss.sa.cr

NIÑOS DR CARLOS SAENZ HERRERA															
HOSPITAL DE LAS MUJERES DR ADOLFO CARIT	MUSOC, S.A.	Alquiler edificio para oficinas de consulta externa	18/02/2002	1 + tiempo indefinido	€4,000,000.00	×	×	✓	N/D	×	✓	N/D	N/A	⊖	N/D
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE PROYECTOS ESPECIALES	CENTRO CORPORATIVO INTERNACIONAL TORRE C, S.A.	Readecuación y arrendamiento de los pisos 7, 8, 12 y 14 del edificio	25/09/2019	1+3	\$79,305.67	×	×	N/D	N/D	×	✓	N/D	N/A	×	N/D
	GB SYS, S.A.	Continuación del desarrollo y puesta en producción del Sistema de Información de Sostenibilidad Ambiental - SISA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PROGRAMA INSTITUCIONAL DE COMPRAS	INVERSIONES JUAN LEON GARCIA, S.A.	Alquiler de infraestructura logística para administración institucional de la recepción, almacenamiento, aliste y despacho de medicamentos y otras mercaderías	19/08/2023	1+3	€96,933,778.00	×	×	N/D	N/D	×	✓	N/D	N/A	×	N/D
	INVERSIONES JUAN LEON GARCIA, S.A.	Alquiler de infraestructura logística para administración institucional de la recepción, almacenamiento, aliste y despacho de medicamentos y otras mercaderías	16/10/2023	1+3	\$112,968.00	×	×	N/D	N/D	×	✓	N/D	N/A	×	N/D
✓ = Cumple ✗ = No Cumple ⊖ = Cumple Parcialmente N/A = No Aplica N/D = No se puede Determinar															

Fuente: Elaboración propia a partir de los contratos de arrendamiento.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincecss@ccss.sa.cr

Anexo 2. Análisis del cumplimiento de la Política y Estrategia de Inversiones del Seguro de Salud para el período 2023.

Ítem de evaluación	Respuesta Administración
Enunciado 1. Rentabilidad	
1.1. ¿Se consideran las necesidades de recursos de los proyectos específicos para determinar el plazo y la moneda en la que se invertirán los recursos?	DI: En el caso de los Proyectos y Aprovisionamientos administrados por el Seguro de Salud, el plazo y la moneda ya están establecidos por el Comité de Inversiones del Seguro de Salud (CISS) en los Acuerdos en Firme. Documento Acuerdos del CISS.
1.3. ¿Se ha analizado la inversión en títulos indexados a la inflación, que aseguren una rentabilidad positiva?	DI: Tal y como lo establece la Normativa en materia de inversiones vigente, son parte de los activos financieros a considerar en las decisiones de inversión los títulos indexados a la inflación. Por los niveles experimentados en los últimos años, este tipo de activos tienen poca oferta y demanda. Además, no se ha invertido en este tipo de activo financieros, pues la participación de la Dirección de Inversiones se circunscribe únicamente a tomar la orden de compra que se solicita en los Acuerdos del CISS. Documento: el Reglamento de Inversiones del Seguro de Salud y la Política y Estrategia de Inversiones del del Seguro de Salud, vigentes.
1.4. En periodos de alta inflación:	
¿Se buscan productos de inversión que ofrezcan rendimientos que protejan al menos parcialmente de ese crecimiento?	DI: En periodos de alta inflación se procura tener una parte del portafolio de títulos valores en activos indexados a la inflación, como el caso de los Títulos Denominados en Unidades de Desarrollo (TUDES). Asimismo, se hace el mejor y mayor esfuerzo por combinar las inversiones en títulos valores de forma tal que el rendimiento real promedio supere a la inflación. Documento: Informes de Inversiones Mensuales del Área Administración de Cartera, donde se presentan los diferentes activos financieros en los que se invierten los recursos de los diferentes proyectos y provisiones y el rendimiento promedio alcanzado. Como se indicó en el punto anterior y dado que el horizonte de inversión para cualquiera de los proyectos administrados por el Seguro de Salud no sobrepasa los 5 años, los instrumentos indexados a la inflación no son una opción, por cuanto el Ministerio de Hacienda, que es el emisor que utiliza este tipo de instrumento, los emite a 20 años plazo o incluso a plazos más largos.
1.5. ¿Se realizan inversiones con tasa de interés fija y ajustable, especialmente de corto plazo, dependiendo de las condiciones de mercado y necesidades del Seguro?	DI: En el Seguro de Salud solamente en títulos valores de tasa fija, ya que los instrumentos de tasa variable o ajustable sobrepasan el horizonte de inversión de los Proyectos. Además, una característica del Mercado Financiero y de Valores local es que si bien, se tiene la posibilidad de realizar inversiones con tasa de interés fija y ajustable, dependiendo de la oferta del mercado y necesidades del Seguro de Salud, siendo que el mayor porcentaje de negociaciones en el Mercado Financiero y de Valores local son de tasa fija. Documento: Reportes de Resultados de las subastas organizadas por diferentes emisores públicos y privados donde se observa la mayor oferta de títulos valores de tasa fija. Reportes de la Bolsa Nacional de Valores con los porcentajes de negociación en el Mercado local de tasa fija y tasa ajustable.
Enunciado 2. Diversificación	
2.2. ¿Se realizan inversiones en todos los tipos de emisores, por ejemplo, en cooperativas, asociaciones solidaristas y fondos de inversión?	DI: Se realizan inversiones en los emisores autorizados por la Normativa (el Reglamento de Inversiones del Seguro de Salud y la Política y Estrategia de Inversiones del del Seguro de Salud, vigentes), así como el seguimiento en el Comité de Riesgos y el Comité de Inversiones. Documento: el Reglamento de Inversiones del Seguro de Salud y la Política y Estrategia de Inversiones del del Seguro de Salud, vigentes.
2.3. ¿Se ha incursionado en la adquisición de participaciones en fondos de inversión financieros locales, por medio de Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión autorizadas por SUGEVAL?	DI: En este sentido, la rentabilidad de las inversiones a la vista a las que tiene acceso la Institución, son más altas que lo que puede otorgar un fondo de inversión. Documento: Informe de Inversiones a la Vista. Reporte de rendimientos de varias SAFIS o Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión.
2.4. ¿Se cumple con una calificación de riesgo AAA y AA o equivalente para las inversiones en fondos de inversión?	DI: No aplica. Pero si se tuvieran, tienen que cumplir con esa calificación de riesgo.
Enunciado 3. Límites de inversión por plazo de vencimiento	
3.2. Dependiendo de las condiciones financieras del Seguro y los cronogramas de trabajo de los Proyectos de Inversión: ¿Se colocan recursos a plazos mayores?	DI: En los Proyectos y Aprovisionamientos administrados por el Seguro de Salud, el horizonte de inversión lo determinan las unidades administradoras de cada proyecto, ya que esto depende de un cronograma de ejecución predeterminado. Se puede invertir, pero a menor plazo, no a mayor plazo, lo cual se avala por el CISS. Documento: Acuerdos de Inversiones del CISS.
Enunciado 4. Diversificación por moneda.	
4.2. ¿Se realiza la distribución en dólares en función de las necesidades del portafolio de inversiones en	DI: Como se indica en el punto anterior, solo para Red Oncológica, se hacen inversiones en dólares. No responden a una cobertura natural para el portafolio en



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincecs@ccss.sa.cr

Ítem de evaluación	Respuesta Administración
infraestructura y equipamiento y tecnología, así como proyectos específicos?	colones, ya que éstas son específicas para el proyecto mencionado. Documento: Acuerdos de Inversiones del CISS.
4.3.¿Se realizan inversiones en Unidades de Desarrollo, las cuales también se consideran una opción viable para mantener rendimientos reales positivos por encima de la inflación?	DI: En la coyuntura actual de tasas de inflación bajas (un dígito), no tiene tanta viabilidad invertir en Títulos Denominados en Unidades de Desarrollo (TUDES), pero sí forman parte de las opciones de inversión. Documento: el Reglamento de Inversiones del Seguro de Salud y la Política y Estrategia de Inversiones del del Seguro de Salud, vigentes.
4.4.¿Se han realizado análisis técnicos para determinar la viabilidad de realizar inversiones en una moneda distinta a dólares o colones?	DI: De momento, no. Se visualiza en un futuro incorporar Euros, Yenes y Yuanes, entre otras monedas.
Enunciado 6. De los emisores	
6.2. En caso de realizar inversiones a la vista en emisores privados:	TG: Actualmente, los recursos son invertidos en productos 405 inversiones a la vista ofrecidos por el Banco Nacional.
¿Se ha contado con la autorización y criterios técnicos respectivos?	TG: Actualmente, los recursos son invertidos en productos 405 inversiones a la vista ofrecidos por el Banco Nacional.
¿Se ha contado con una valoración previa por parte del Comité de Inversiones del Seguro?	TG: Actualmente, los recursos son invertidos en productos 405 inversiones a la vista ofrecidos por el Banco Nacional.
6.3.¿Los recursos disponibles en cuenta corriente, se colocan en instrumentos de los mercados financieros de liquidez, tales como el Ministerio de Hacienda y Banco Central, sin que excedan el período de recuperación de 90 días?	TG: Actualmente, los recursos son invertidos en productos 405 inversiones a la vista ofrecidos por el Banco Nacional.
Enunciado 7. Saldo mínimo de caja	
7.1.¿El saldo mínimo de caja mantiene un promedio mensual de ¢52 mil millones?	TG: Se ha valorado aumentarlo a 100 mil millones, ya que las condiciones han cambiado, con relación principalmente a que el Estado no paga.
TG = Área de Tesorería General DI = Dirección de Inversiones	

Fuente: Elaboración propia a partir de los cuestionarios aplicados al Área de Tesorería General y la Dirección de Inversiones , sobre la verificación de la Política y Estrategia de Inversiones del Seguro de Salud para el periodo 2023.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincecss@ccss.sa.cr

Anexo 3. Análisis sobre la programación de los recursos de la cartera de inversiones del SEM.

Programa / Proyecto	¿Para qué? <i>La forma en la que se establecen los planes o actividades en los que se van a utilizar los recursos de la reserva.</i>	¿Cuánto? <i>La manera para establecer el monto de recursos que requieren utilizar.</i>	¿Cuándo? <i>La forma en la que se definen los plazos en los cuales se van a utilizar los recursos de la reserva.</i>	¿Cómo? <i>El instrumento o herramienta que se utiliza plasmar las necesidades de recursos.</i>
<p>Proyecto Fortalecimiento del Cáncer •Ley Tabaco</p> <p>Oficio GM-UEP-0295-2024 del 19 de agosto del 2024, suscrito por el Dr. Gonzalo Azúa Córdova, Director Ejecutivo del Proyecto Fortalecimiento de la Atención Integral del Cáncer.</p> <p>Proyecto Fortalecimiento del Cáncer •Red Oncológica</p> <p>Oficio GM-UEP-0295-2024 del 19 de agosto del 2024, suscrito por el Dr. Gonzalo Azúa Córdova, Director Ejecutivo del Proyecto Fortalecimiento de la Atención Integral del Cáncer.</p>	<p>De acuerdo con la disposición institucional establecida en el Artículo 49° de la Sesión de Junta Directiva N° 8057, celebrada el 18 de mayo de 2006, se han definido los lineamientos para la atención de enfermedades oncológicas. El principal objetivo de esta disposición es fortalecer la red oncológica nacional mediante la asignación de recursos y la mejora de la capacidad resolutoria en las áreas de salud, así como en hospitales periféricos y regionales, para la prevención y el diagnóstico temprano del cáncer. Esto incluye la optimización de los recursos disponibles en Hospitales Nacionales y Regionales, abarcando tanto infraestructura como equipamiento para el diagnóstico, tratamiento y cuidado paliativo de la enfermedad. Actualmente, se mantienen "recursos específicos" del Proyecto Red Oncológica, transferidos del extinto Instituto Costarricense Contra el Cáncer (ICCC).</p> <p>Además, se dispone de recursos provenientes de la Ley N° 9028, denominada "Ley General de Control del Tabaco y sus Efectos Nocivos en la Salud", que establece medidas para proteger la salud de las personas frente a las consecuencias sanitarias, sociales, ambientales y económicas derivadas del consumo de tabaco. El Área de Tesorería General, en coordinación con la Unidad Ejecutora del Proyecto de Fortalecimiento de la Atención Integral al Cáncer, gestionan estos recursos, el Comité de Inversiones del Seguro de Salud, de acuerdo con el programa de trabajo y las necesidades de los recursos para cumplir con los compromisos, determinan formalmente los montos a invertir en títulos valores, así como la moneda y el plazo de inversión. En cuanto a los proyectos de inversión, la Junta Directiva de la Institución ha aprobado el "Portafolio de Proyectos de Inversión en Infraestructura y Tecnologías para el Decenio 2024-2033" varios de estos proyectos son financiados con fondos de la Ley 9028.</p>	<p>Durante los meses de abril y mayo de cada año, la Dirección de Presupuesto solicita a las distintas unidades de la institución la información necesaria para la formulación del plan presupuestario para el año siguiente. En el presente caso, el 1 de abril de 2024, la Dirección de Presupuesto requirió la información pertinente para la elaboración del plan presupuestario correspondiente al año 2025.</p> <p>En respuesta a esta solicitud, esta unidad procede a elaborar y enviar una propuesta inicial que detalla los recursos que se estiman necesarios, considerando las necesidades proyectadas.</p>	<p>Los recursos presupuestarios se definen de acuerdo con el principio de anualidad del período presupuestario en ejercicio. Este principio establece que el monto aprobado para un ejercicio fiscal específico es vinculante y se aplica únicamente a ese período. En otras palabras, los recursos aprobados en el presupuesto de un año en particular son utilizados exclusivamente para las actividades y necesidades correspondientes a ese año fiscal. Para los años siguientes, la determinación y ajuste de los recursos disponibles se encuentra bajo la competencia de la Dirección de Inversiones. Esta Dirección es responsable de gestionar y tomar decisiones estratégicas relacionadas con la inversión de los recursos a mediano y largo plazo. Su función incluye la evaluación de los plazos y tasas más convenientes para realizar inversiones en el mercado, asegurando así que las decisiones de inversión maximicen el rendimiento de los recursos financieros disponibles.</p> <p>Es importante destacar que esta unidad no maneja información específica sobre los aspectos técnicos de la inversión, como las tasas de interés, los plazos óptimos o las condiciones del mercado financiero. La responsabilidad se orienta en la formulación y presentación de las necesidades presupuestarias dentro del ejercicio fiscal actual, mientras que la Dirección de Inversiones se encarga de los aspectos técnicos y estratégicos de la inversión para los recursos destinados a años futuros.</p> <p>La planificación y asignación de recursos para cada período presupuestario se realiza siguiendo el principio de anualidad, mientras que las decisiones sobre la gestión y optimización de las inversiones se delegan a la Dirección de Inversiones, que cuenta con la experiencia y herramientas necesarias para garantizar la eficiencia y rentabilidad de las inversiones a largo plazo.</p>	<p>Para una gestión efectiva y precisa de los recursos, se utiliza los cronogramas de los proyectos y los presupuestos detallados asociados a cada uno. Estos elementos son fundamentales para la planificación y ejecución adecuada, sin embargo, a pesar de la planificación y programación de los cronogramas de proyectos, no siempre se cumplen de manera estricta, estos pueden verse afectados por una variedad de factores, que pueden provocar desviaciones respecto al plan original.</p> <p>Los cronogramas proporcionan una visión temporal detallada de todas las fases y actividades del proyecto, permitiendo coordinar y gestionar eficientemente las actividades, asegurando que los recursos se asignen de manera oportuna y que las tareas se completen según el plan establecido. Además, ayudan a identificar posibles cuellos de botella y a realizar ajustes en la planificación para mitigar retrasos. No obstante, y conforme a lo indicado, dichos aspectos no están sujetos a un cumplimiento riguroso por parte de las unidades ejecutoras. Las razones más prevalentes para esta situación incluyen modificaciones en el alcance del proyecto, retrasos en la realización de estudios, y deficiencias en la disponibilidad de recursos humanos.</p> <p>Así mismo, el presupuesto detallado del cualquier proyecto que financia esta unidad orienta de manera eficiente sobre los costos estimados en partidas y subpartidas específicas, en virtud de que cada subpartida del presupuesto se descompone en subpartidas que reflejan categorías más específicas de gasto. Por ejemplo, una partida de "Equipamiento" puede incluir subpartidas para diferentes tipos de equipos, como computadoras y software. Este desglose permite una asignación más precisa y un control más riguroso de los gastos. Por lo anterior esta unidad se apoya en los cronogramas de proyectos y presupuestos detallados para una gestión efectiva de los recursos. Los cronogramas proporcionan una estructura temporal para la ejecución del proyecto, mientras que el presupuesto detallado ofrece un desglose preciso de los costos necesarios, facilitando una planificación, control y ajuste adecuados durante el ciclo de vida de estos, se reitera, el cumplimiento del cronograma de cada proyecto depende en gran medida de la unidad que ejecuta los mismos.</p>
<p>Dirección Plan de Innovación</p>	<p>Para las inversiones indicadas por el Ente Fiscalizador, se detecta que se</p>	<p>Para establecer el monto de recursos que se requieren utilizar,</p>	<p>Para definir los plazos en los cuales se van a utilizar los recursos</p>	<p>Para plasmar las necesidades de recursos, se toma en cuenta el</p>



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincecss@ccss.sa.cr

<p>• <i>Plan de Innovación</i></p> <p>Oficio GG-PIMG-1117-2024 del 19 de agosto de 2024, suscrito por el M.S.c. Héctor Rubén Arias Mora, director del Plan de Innovación.</p>	<p>refieren a las inversiones a largo plazo. Estas eran utilizadas para garantizar la estabilidad financiera a futuro, permitiendo cubrir necesidades imprevistas y asegurar la sostenibilidad del Proyecto. Además, estas inversiones a largo plazo proporcionaban una fuente de ingresos adicionales mediante intereses y dividendos, contribuyendo al fortalecimiento del capital de reserva. Específicamente, estas inversiones son fundamentales para la implementación del ERP en la CCSS, asegurando los recursos necesarios para la adquisición, desarrollo y mantenimiento del sistema, y permitiendo una gestión más eficiente y eficaz de los recursos institucionales a lo largo del tiempo.</p>	<p>se lleva a cabo un proceso que incluye:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Análisis de necesidades: Se identifican y cuantifican las necesidades específicas del proyecto, incluyendo recurso humano, costos de adquisición, implementación, capacitación, y mantenimiento del sistema ERP en la CCSS. 2. Presupuestación detallada: Se elabora un presupuesto detallado que desglosa todos los componentes del proyecto, estimando los costos asociados a cada uno. (Plan Presupuesto) Este enfoque permite establecer un monto de recursos bien fundamentado, garantizando que se cubran todas las necesidades del proyecto y se maximice el retorno de inversión. <p>En el caso de los gastos administrativos, se ha formulado de forma abreviada según las disposiciones emitidas por la Dirección de Presupuesto.</p> <p>2023: ₡20,924,500,000.00 (corte al 31/12/2023) **</p> <p>2024: ₡19,991,300,000.00 (corte al 31/05/2024) **</p> <p>**Datos del Fondo</p>	<p>de la reserva, se sigue un enfoque que se alinea con la aprobación del nuevo cronograma según el Art. 10 de la sesión N°9324 celebrada el 10 de abril del 2023. En esta sesión, la Junta Directiva aprobó el acuerdo segundo de la propuesta del cronograma y las tolerancias para el control de cambios del Programa Plan de Innovación. Este cronograma incluye un total de 46 entregables, de los cuales 27 han finalizado.</p> <p>El enfoque incluye las siguientes etapas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Planificación del proyecto (hoja de ruta): Se elabora un cronograma detallado del proyecto, identificando todas las fases y actividades principales, desde la planificación inicial hasta la implementación y mantenimiento del ERP en la CCSS. 2. Establecimiento de hitos clave: Se definen hitos específicos que marcan etapas importantes del proyecto. Estos hitos ayudan a monitorear el progreso y asegurar que los recursos se utilicen de manera eficiente a lo largo del tiempo. 3. Asignación de recursos: Se asignan los recursos de la reserva a cada fase del proyecto de acuerdo con el cronograma establecido. Esta asignación se hace de manera escalonada para asegurar que los fondos estén disponibles cuando se necesiten y evitar gastos innecesarios. 4. Revisión y ajuste continuo: Se lleva a cabo una revisión periódica del avance del proyecto y de la utilización de los recursos. Esta revisión permite realizar ajustes en los plazos y en la asignación de recursos según sea necesario para adaptarse a cambios en el entorno del proyecto. 5. Informes y seguimiento: Se generan informes regulares para la Dirección de Planificación Institucional y otras partes interesadas, detallando el uso de los recursos y el cumplimiento de los plazos establecidos. Este enfoque asegura que los recursos de la reserva se utilicen de manera oportuna y efectiva, alineados con las necesidades del programa y los objetivos estratégicos de la CCSS. 	<p>cronograma de entregables de la ejecución contractual y las especificaciones del Plan Presupuesto. Este proceso incluye la identificación y documentación detallada de los recursos necesarios (personal, equipos, materiales, presupuesto), alineando su disponibilidad y uso con los hitos del proyecto y las restricciones financieras, para luego someter esta información a revisión y aprobación por el Director del Proyecto y Patrocinador, garantizando una gestión eficiente y acorde a los objetivos establecidos.</p>
<p>Dirección Arquitectura e Ingeniería</p> <p>• Fondo Portafolio de Proyectos</p> <p>Oficio GIT-DAI-2039-2024 del 30 de julio de 2024, suscrito por la Arq. Gabriela Murillo Jenkins, directora de la Dirección de Arquitectura e Ingeniería.</p>	<p>La Dirección de Planificación Institucional en conjunto con la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías, como unidad que apoya el proceso, comunican e instruyen mediante oficio el inicio de actualización de la información de la programación decenal de los proyectos, contenida en el Portafolio Estratégico de Proyectos para el periodo decenal correspondiente, en el presente periodo decenal 2025-2024 se instruyó mediante oficio GIT-0788-2024/ PE-DPI-0475-2024. Los proyectos establecidos en el portafolio de inversiones están alineados al plan estratégico</p>	<p>La determinación de los recursos se define según la etapa en el ciclo de vida de proyectos, se establecen varios niveles de precisión del costo (NPC) según la etapa de maduración de los proyectos conforme al siguiente criterio:</p> <ul style="list-style-type: none"> • NPC 1: Formulación de iniciativa • NPC 2: Estimación preliminar de costos EPC • NPC 3: Estimación de costos para la contratación • NPC 4: oferta adjudicada en firme 	<p>Para la determinación de los flujos de inversión por periodo se utilizan varios instrumentos a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cronograma de proyecto • Juicio experto • Histórico de comportamiento de inversiones de proyecto en cada una de las etapas correspondientes principalmente durante la inversión que comprende: <ul style="list-style-type: none"> ○ Ingeniería de diseño ○ Ejecución de obra ○ Dotación de equipamiento 	<p>Se utilizan principalmente tres instrumentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cronograma según el ciclo de vida, este incluido en el Sistema de Información de Proyecto de la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías GIT-SPIT • Juicio experto • Históricos según se explicó en la columna anterior.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincecss@ccss.sa.cr

	<p>institucional y han sido debidamente priorizados siguiendo los lineamientos del Manual de Banco de Iniciativas y Portafolio de Proyectos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> •NPC 5: Costo del proyecto incluyendo adendas y reajustes •NPC 6: Costo final sin pagos pendientes <p>De esta forma en cada periodo de formulación se toma como base de estimación global el precio definido según el nivel de precisión al que se ha llegado en función del avance en el ciclo de vida.</p>	<ul style="list-style-type: none"> o Mantenimiento. <p>Con los datos anteriores, el formulador estima para cada periodo y etapa de avance del proyecto cuales son los fondos que serán requeridos a lo largo del ciclo de vida de la etapa de ejecución contractual.</p> <p>Como elemento adicional si el proyecto requiere de adquisición de terrenos, también se estiman los fondos de inversión requeridos a lo largo del periodo de adquisición estimado según la modalidad de la misma ya sea compra o expropiación.</p>	
<p>Fideicomiso Inmobiliario CCSS-BCR</p> <ul style="list-style-type: none"> •Fideicomiso <p>Oficio GIT-FID-CCSS-BCR-0926-2024 del 30 de julio de 2024, suscrito por el Ing. Danilo Monge Guillén, director de la Unidad Técnica Contraparte Fideicomiso.</p>	<p>Para la ejecución de las obras del "PROGRAMA de mejoramiento de los servicios, infraestructura y equipamiento de los centros de salud, logísticos y financieros de la CCSS", incluidos en el Contrato del Fideicomiso.</p>	<p>Se define por medio de los presupuestos elaborados para cada año por la Unidad Administradora del Programa de Proyectos UAP para la ejecución de las obras de infraestructura incluidas en el contrato del Fideicomiso y sus respectivos ajustes en coordinación con la Unidad Técnica Contraparte CCSS, Comité ejecutivo del Fideicomiso y en acatamiento a los acuerdos de la Junta Directiva de la Institución.</p> <p>Año 2020 Acuerdo 9094: escenario de ejecución de hasta 4 proyectos por año, ajustado por situación pandemia Covid 19.</p> <p>Año 2022 Acuerdo 9237: escenario de ejecución de hasta 13 proyectos por año, para la ejecución total de 30 Sedes de Áreas de Salud, 18 Sucursales y 4 Dirección Regional de Sucursales.</p> <p>Año 2023: Acuerdos 9318 y 9319 suspensión de proyectos del portafolio institucional.</p> <p>Acuerdo 9331: continuidad de los proyectos de las Áreas de Salud y suspensión de las Sucursales y Direcciones Regional hasta nueva definición de JD.</p>	<p>Se define un cronograma y un presupuesto general por parte del Fideicomiso y (UAP) con la programación de los proyectos para el año siguiente. Trimestralmente se revisan y ajustan los cronogramas y presupuestos de los proyectos del Fideicomiso según el requerimiento.</p>	<p>La Unidad Administradora del Programa de Proyectos confecciona el cronograma general para el desarrollo de las obras y las estimaciones de los flujos de los desembolsos requeridos.</p>
<p>Área de Tesorería General</p> <ul style="list-style-type: none"> •Aprovisionamiento <p>Oficio DFC-ATG-0928-2024 del 24 de julio de 2024, suscrito por la Lcda. Paula Chaves Sánchez, jefe a.i. del Área de Tesorería General.</p>	<p>Como estrategia institucional, se realiza el aprovisionamiento de recursos para el pago de provisiones salariales</p>	<p>Son estimaciones realizadas de acuerdo con lo cancelado en años anteriores, sumándole un crecimiento razonable, por lo general, las bisemanas son iguales debido a que no aumenta ni la cantidad de empleados ni se dan aumentos salariales.</p>	<p>El aguinaldo se cancela en la primera semana de diciembre del año en curso, las terceras bisemanas se cancelan dos veces al año, y el salario escolar, se cancela en enero del año siguiente.</p>	<p>Cuando el Flujo de Efectivo lo permita, durante el año se van aprovisionando los recursos necesarios a través de compra de títulos valores a plazo, inversiones a la vista y reservas en cuentas corrientes, para hacer frente a compromisos derivados (...)</p>
<p>Área de Tesorería General</p> <ul style="list-style-type: none"> •Primer Nivel de Atención en Salud <p>Oficio DFC-ATG-0928-2024 del 24 de julio de 2024, suscrito por la Lcda. Paula Chaves Sánchez, jefe a.i. del Área de Tesorería General.</p>	<p>Para el financiamiento de la estrategia de fortalecimiento del primer nivel de atención en salud, que involucra la reducción de brechas de los EBAIS en la red de servicios institucionales, así como los servicios de apoyo para su adecuado funcionamiento</p>	<p>Según Acuerdo tercero del artículo 11 de la Sesión 9219 de Junta Directiva y lo indicado en oficio GF-DP-3251-2021, del 16 de diciembre de 2021, el Lic. Andrey Sánchez Duarte, Jefe del Área de Formulación de Presupuesto, Dirección de Presupuesto, comunicó lo transcrito a continuación:</p> <p>"(...) se informa que mediante oficio DFOE-E-BIS-0571 de fecha 02 de diciembre de 2021, se aprueba el presupuesto</p>	<p>No se ha recibido instrucción de pago, por lo cual, la reserva se mantiene invertida generando intereses</p>	<p>El Comité de Inversiones del Seguro de Salud, pactó en el Acuerdo Quinto del Acta N°118-2022, celebrada el 12 de enero de 2022, instruir al Área de Tesorería General para que se realizará la reserva de forma paulatina, respetando las prioridades del Seguro de Salud, al no recibir instrucción de pago, se solicitó compra de título valor con vencimiento a un año plazo.</p>



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincecss@ccss.sa.cr

		extraordinario N°03-2021 por parte de la Contraloría General de la República, por lo que se solicita interponer sus buenos oficios para que se lleve a cabo la reserva de recursos por un monto de \$53 000 millones, para el financiamiento de la estrategia de fortalecimiento del primer nivel de atención en salud, que involucra la reducción de brechas de los EBASIS en la red de servicios institucionales, así como los servicios de apoyo para su adecuado funcionamiento.”		
--	--	---	--	--

Fuente: Elaboración propia a partir de los oficios mencionados.